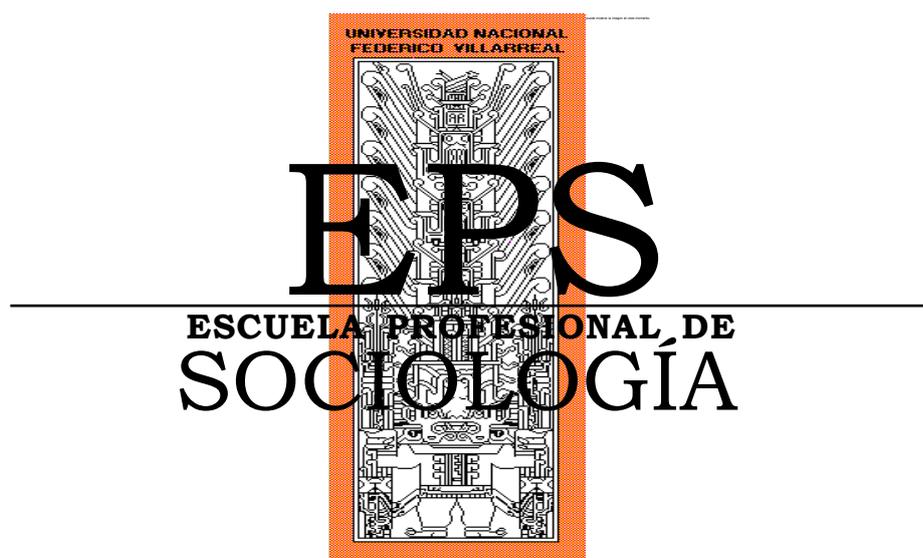


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**“IMPLICANCIAS DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO SOBRE
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES: CASO
PERUANO 2002-2006”**

TESIS ELABORADA Y PRESENTADA POR LA BACHILLER

ENITH MELVA OROSCO FARFÁN

PARA OBTAR EL GRADO DE LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

LIMA - 2007

*A mi madre, por haberme enseñado a pensar diferente y a mi familia por haberme enseñado a
esforzarme por lo que quiero.*

Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento a mis profesores por su apoyo, en especial a Delfina Varillas, la profesora Marcela Benites, el profesor Marcos, la profesora Pilar, así como a Lucho y Marita y cada persona que me ha apoyado en este proyecto. También a las instituciones que me facilitaron información.

Contenido

Agradecimiento	3
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I	9
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
1.1 Planteamiento Del Problema.....	9
1.2 Delimitación Del Problema De Investigación	12
1.3 Objetivos De Investigación	12
Objetivo General	12
Objetivo Específicos.....	13
1.4 Justificación E Importancia De La Investigación.....	13
CAPITULO II	14
MARCO TEÓRICO	14
2.1 Antecedentes De La Investigación	14
2.2 Bases Teóricas	15
2.2.1 Concepto Del Estado	15
2.2.2 Concepción Del Poder	17
2.2.3 Relación Entre El Estado Y El Poder.....	17
2.2.4 Conceptualización De Sistema Político Y Régimen Político.	18
2.2.5 Visiones Del Sistema Político Peruano.....	19
2.2.6 El Régimen Político Fujimorista.....	21
2.2.7 Los Partidos Políticos Peruanos.....	22
2.2.8 Las Juventudes	23
2.2.9 La Participación Política De Las Juventudes	24
2.2.10 Los Antecedentes Del Protagonismo De Las Juventudes	26
2.2.11 Las Luchas Juveniles	27
2.2.12 Las Luchas Juveniles Y Caída Del Régimen Fujimorista.....	28
2.2.13 El Gobierno De Transición Y Las Juventudes	29
2.2.14 Conceptualización De Institucionalización	30
2.2.15 La Juventud Y El Espacio Público	31
2.2.16 La Institucionalización De La Participación Política De Las Juventudes	33
2.3 Propuesta Teórica.....	33

2.4 Hipótesis O Ideas Guías	35
2.4.1 Hipótesis Central O Idea Central	35
2.4.2 Hipótesis Secundarias O Ideas Secundarias.....	35
2.4.3 Variables Y Definiciones Operacionales.....	36
CAPITULO III	38
METODOLOGÍA	38
3.1 Tipo Y Nivel De Investigación.....	38
3.2 Población	38
3.3 Muestreo	39
3.3.1 Procedimiento De Muestreo	39
3.4 Técnicas De Recolección De Datos	41
3.5 Instrumento De Recolección De Datos.....	41
3.6 Validez Y Confiabilidad Del Instrumento	41
3.7 Técnica De Análisis De Datos	42
CAPITULO IV.....	43
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES EN EL ESTADO PERUANO ..	43
4.1 Las Políticas De Estado De La Participación Política De Las Juventudes.....	44
4.1.1 Las Políticas De Los Estados Latinoamericanos De La Participación Política De Las Juventudes.	44
4.1.2 Las Políticas Del Estado Peruano De La Participación Política De Las Juventudes.	49
4.1.3 Comparación Entre Las Políticas De Estado De La Participación Política De Las Juventudes De Los Estados Latinoamericanos Y El Estado Peruano.	53
4.2 Las Demandas De Participación Política De Las Juventudes Planteadas En Las Luchas Juveniles De 1997 Al 2001	55
4.2.1 Las Demandas Generacionales	56
4.2.2 Las Demandas Sectoriales.	57
4.2.3 Las Demandas Políticas	58
4.3 Comparación Entre Las Políticas Del Estado Peruano De La Participación Política De Las Juventudes Con Las Demandas De Participación Política De Las Juventudes	59
4.3.1 Las Demandas Generacionales De Las Juventudes Y La Concepción De La Juventud Del Estado Peruano	60
4.3.2 Las Demandas Sectoriales De Las Juventudes Y La Concepción De La Participación Política De Las Juventudes Del Estado Peruano	60

4.3.3 Las Demandas Políticas De Las Juventudes Y Los Espacios De Participación Política De Las Juventudes En El Estado Peruano .	61
CONCLUSIONES	62
Conclusión principal:	62
Conclusiones específicas.....	62
A MANERA DE RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	64
ANEXOS.....	68

INTRODUCCIÓN

En el proceso de reestructuración del Estado peruano se reconoce la participación ciudadana como un elemento fundamental en la construcción de la gobernabilidad del país, así mismo se ha iniciado un nuevo proceso de descentralización política y administrativa del país, cambios que también han sido impulsados por los efectos de las luchas juveniles.

Las juventudes constituye cerca del tercio de la población del país, de ellas las juventudes universitarias participaron activamente en la construcción del nuevo escenario político peruano demandando espacios de participación política en el Estado, demanda que el Estado responde mediante la Ley CONAJU y otras leyes, que desarrollan las políticas del Estado de la participación política de las juventudes.

Las políticas del Estado plantean que las juventudes deben ser parte de una organización propia o ajena que asegure su representatividad, esto exige a las juventudes vencer sus temores y desconfianza en la organización. Aunque las instancias de participación política de las juventudes en el Estado se muestran desarticuladas. También se conceder un espacio reducido al estamento de las juventudes universitarias, el grupo más politizado en las luchas juveniles de 1997 al 2001, en este sentido las políticas de Estado dificultaron la participación política de las juventudes politizadas de 1997 a 2001 y limitan la participación política de las nuevas juventudes.

Esta investigación se ha valido del análisis comparativo de casos de Estados Latinoamericanos para manejar referentes más amplios y a la vez más precisos sobre la variable políticas de Estado de la participación política de las juventudes, lo que nos permite sostener que la posición del Perú en el contexto latinoamericano no es muy halagüeño, pues muestra limitaciones conceptuales y más aún debilidades institucionales para lograr una efectiva política de participación de las juventudes en el Estado, por el carácter desarticulado del tema en los diferentes niveles de gobierno.

El desarrollo de estos aspectos en el presente se organiza por capítulos: El primer capítulo: Problema de investigación contiene el planteamiento del problema de investigación, la delimitación, los objetivos y la justificación del estudio. El segundo capítulo: Marco teórico desarrolla los antecedentes de la investigación, las bases teóricas con las que se plantea la propuesta teórica y la hipótesis o ideas guías de la investigación. El tercer capítulo: Metodología de la investigación trata las cuestiones de universo, muestreo, validez y confiabilidad de la investigación. Este capítulo defiende la pertinencia de un análisis comparativo entre las políticas de Estado de los Estados Latinoamericanos y el Estado peruano, por

cuanto nos permiten una mayor precisión del manejo de las categorías de estudio y la comparación entre las políticas del Estado peruano y las demandas de participación política de las juventudes. El cuarto capítulo: La participación política de las juventudes desarrolla el análisis de datos, en cada una de las tres dimensiones de las variables de estudio. El análisis se presenta siguiendo la lógica de cada uno de los tres objetivos específicos planteados. En el caso del primer objetivo se realiza un análisis y comparación de casos entre los Estados Latinoamericano y el Estado peruano en sus políticas de la participación política de las juventudes, que nos permite no solo contextualizar el caso del Estado peruano en el contexto latinoamericano, sino sobre todo, precisar los alcances y límites de las políticas de Estado de la participación política de las juventudes. En el caso del segundo objetivo, analizaremos las dimensiones de estudio de la variable demandas de participación política de las juventudes. Los resultados de ambos análisis se comparan para desarrollar el tercer objetivo que observa la desarticulación de las políticas de Estado, pues muestra los espacios desarticulados existentes para la participación política de las juventudes en los diferentes niveles de gobierno en el país, que además exige su participación organizada en organizaciones propias o ajenas lo que constituye una limitación a la participación de las juventudes en política. Finalmente presentamos las conclusiones de la investigación, algunas recomendaciones surgidas de esta investigación, la bibliografía correspondiente y los anexos, uno de los cuales presenta la matriz de consistencia de esta investigación.

El desarrollo del capítulo cuarto nos permite concluir que existe una desarticulación entre las política de Estado sobre la participación política de las juventudes y los espacios políticos que las juventudes demandaron en las luchas juveniles de 1997 al 2001, lo que desencadeno a retorno a sus espacios privados, así también las políticas de Estado de la participación política de las juventudes limita la participación política de las nuevas juventudes, por las debilidades de su institucionalización.

Por último quisiéramos resaltar que las ambiciones iniciales de esta investigación no se han materializado en su extensión, en cuanto al acercamiento esperado sobre la marcha del Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), pero que con todo esperamos aportar al conocimiento del proceso de institucionalización de la participación política de las juventudes en el Estado. Así mismo cabe resaltar que la aprobación de la ley del concejal joven que crea una cuota política para la juventud de un 25%, escapa a los alcances temporales de esta investigación.

Enith Orosco¹

¹ Lic. Enith M. Orosco Farfán contar en el email: enithorosco@latinmail.com

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento Del Problema

Los últimos años de la década de los noventa nos sorprendió con la reaparición de las luchas juveniles. Sin embargo, las movilizaciones de los “jóvenes”² tuvieron lugar en un contexto social de interés en la política, con los recurrentes cuestionamientos al gobierno de Alberto Fujimori, por su carácter “antidemocrático”, pues se había válido de recursos ilegítimos y en ocasiones ilegales para controlar el Estado en su amplio conjunto e influenciar a la sociedad, en especial a los sectores populares³. Este contexto dio la “oportunidad” a algunos jóvenes de ser agentes en el proceso de construcción de un nuevo ejercicio político que legitime sus demandas de participación políticas⁴ mediante las movilizaciones de protesta realizadas entre 1997 y el 2001.

Denominamos luchas sociales a estas movilizaciones de protesta juveniles debido a que las agrupaciones juveniles que participaron en estas movilizaciones nacen y se desarrollan enfrentándose a un régimen caracterizado por un manejo de poder autoritario⁵. Es decir, son luchas por que los “jóvenes” se constituyen en agentes en tanto que reconocen la existencia de un “otro” (el gobierno) que es el adversario⁶. El gobierno de Alberto Fujimori en 1997 estaba fortalecido por la exitosa toma de la Embajada de Japón, que tuvo al país en vilo por cuatro meses. La imagen de éxito del entonces Presidente de la República Alberto Fujimori, fue aprovechada para poner en marcha una campaña reeleccionista.

El clima político de fines de los noventa mostró que el “desencanto” político de inicios de la década⁷ había pasado para los últimos años de la década con la aparición de Alberto Fujimori, hábil político que al

² La categoría “jóvenes” se empleó para delimitar diferencias generacionales establecidas por los estudiantes universitarios, en el sentido de una ruptura con el mundo adulto

³ ACEVEDO, Juan Francisco (2001) “Sobre la percepción y valoración de la política en lo jóvenes universitarios de clase media” En Flecha Azul N° 14 CEAPAZ

⁴ MENDOZA CASTRO, Pilar (1997) Nos dice que la “oportunidad” política estuvo siendo esperada por los jóvenes para la participación en política. En el caso de los estudiantes de la EPSO de la UNFV

⁵ ACEVEDO, Juan Francisco (2001) Ob. Cit.

⁶ TOURAINE, Alain (1984) “Movimientos Sociales” Amalgamo. Buenos Aires. Argentina.

⁷ VENTURO SCHUTZ, Sandro (1998) “Moviditas en vez de movimientos. Jóvenes limeños y participación sociocultural” En: memorias del III Congreso de Sociología

ser reconocido como autoritario, motivó que se levantarán voces de protesta de algunos sectores sociales bajo la bandera de la oposición, iniciándose una lucha por ganar legitimidad en los sectores populares,

En el espacio social se veía a los jóvenes del MRTA, muertos en la toma de la Embajada de Japón, en abril de 1997, lo que generó preocupación por la situación de las juventudes.

En este escenario, algunos estudiantes universitarios que habían desarrollado el deseo de participar en política, “consientes” de la necesidad de una “oportunidad” que les permitiera ser reconocidos por otros miembros de la sociedad como ciudadanos activos, aparecieron en el espacio público demandando una práctica política revestida de valores como la honestidad, sinceridad, ética y disciplina⁸. Estos “jóvenes” trataron de organizar a las agrupaciones juveniles surgidas en las movilizaciones de protesta contra la destitución de tres magistrados del Tribunal Constitucional en junio de 1997, con lo que iniciaron una lucha contra lo que percibían como la expresión más nítida de una práctica política “corrupta”, el fujimorismo. La información de las juventudes, sobre las acciones del gobierno para perpetuarse en el poder, posiblemente emanaba de las aulas universitarias pese a la vigilancia de la que eran objeto, en especial en las universidades públicas por las comisiones reorganizadoras o interventoras, además de los efectos de la expansión de los medios tecnológicos de comunicación como el internet. Sin embargo, pese a los muchos esfuerzos las luchas juveniles no lograron consolidarse en un movimiento social.

Durante las movilizaciones de protesta de las juventudes sus voces tuvieron eco en la sociedad, momentos en los que algunas juventudes tratan de organizarse, para participar en política, es decir, quieren participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas, pues no quieren ser afectados por decisiones de los otros “los adultos”, de los que desconfían, tal vez por las formas como se están construyendo sus relaciones cotidianas.

Desde el lado de los políticos experimentados, las movilizaciones juveniles fueron “apoyadas” por representar una oposición al gobierno de Alberto Fujimori en tanto que constituía una fuerza de choque contra el gobierno. Por el lado de los “jóvenes” la pretensión de legitimarse espacios políticos de participación requería un sistema democrático percibido como débil, pues no defendía los derechos humanos frente a un gobierno que los viola⁹. Este escenario construyó una alianza estratégica tácita entre los actores políticos de oposición y los jóvenes que pareció diluirse para el segundo semestre del 2000, ante la consumación de un tercer mandato presidencial.

⁸ MENDOZA CASTRO, Pilar (1997) “Percepción de la Política y de los políticos en los jóvenes estudiantes de Sociología de la UNFV” Monografía de Licenciatura de la UNFV. Lima.

⁹ ACEVEDO, Juan Francisco (2001) “Un sentido muy común: La herencia fujimorista en el discurso de los movimientos universitarios” En: Flecha en el Azul N° 14 CEAPAZ

La caída mediática del régimen fujimorista en septiembre del 2000, revaloró los esfuerzos de las luchas juveniles, es así que desde el gobierno se aprobó los Lineamientos de Políticas de Juventud durante el Gobierno de Transición de Valentín Paniagua en julio del 2001. También los candidatos políticos en las campañas electorales del 2001 ofrecieron asumir un compromiso político con las juventudes mediante la institucionalización de su participación política en el Estado, a fin de responder a sus demandas.

La institucionalización de la participación política de las juventudes fue dada por el ganador de las elecciones presidenciales del 2001 el Econ. Alejandro Toledo mediante la creación del sistema CONAJU a un año de su gobierno, el 28 de julio del 2002. Este sistema está integrado principalmente por el Consejo Nacional de la Juventud (CNJ) y el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), que crea espacios para la participación política de las juventudes.

Este sistema trajo mucho descontento a las juventudes y a otras instituciones que mostraran grandes expectativas al respecto. Este aparente desencuentro entre las expectativas de participación política de las juventudes y la institucionalización de la participación política de la juventud en el Estado, esto es de nuestro interés pues debemos entender los efectos de estas políticas de Estado en la participación política de las juventudes de las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 y las que están generando posteriormente.

En el contexto político social del gobierno de Alejandro Toledo se inició una reforma del Estado en el marco de una política de modernización del Estado descentralizado, que busco impulsar un proceso de institucionalización social, marco en el que se dio inicio a un nuevo proceso de descentralización, reestructurando el Estado en tres instancias administrativas y políticas, es decir gobiernos a nivel nacional, regional y local. Así mismo se pretendió incorporar a una política transectorial un enfoque transversal que permita manejar temas eje de las políticas de Estado Peruano, siendo de esperar similar proceder en el tema de juventud en las políticas de Estado, que se observan a través de las normas legales emitidas.

De lo anterior nos planteamos la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las implicancias de las políticas de estado sobre la participación política de las juventudes?

1.2 Delimitación Del Problema De Investigación

Para responder esta interrogante requerimos conocer: Primero ¿Cuál es la política que tiene el Estado de la participación política de las juventudes?, es decir su institucionalización, pues es a partir de esta institucionalización que se plantean las acciones del Estado para, en y sobre las juventudes.

Segundo, aclaramos que entendemos por políticas de Estado de la participación política de las juventudes. Los recursos legalizados y legitimados para su acceso a la toma de decisiones en el Estado: Las dimensiones de esta variable son: la concepción de juventud, la concepción de la participación política y los espacios de participación política. Esto es así, pues para tomar una actitud de apertura hacia el poder de decisión exige una comprensión del otro, así como las posibilidades de sus acciones y los espacios que se le otorgan para su accionar.

Tercero, creemos necesario conocer ¿Cuáles fueron las demandas de participación política de las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997-2001? Con el objetivo de comparar las políticas del Estado de la participación política de las juventudes y las demandas de participación política planteadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001. Esto nos permitirá entender el impacto de estas políticas de Estado en la participación política de las juventudes, pues es la insatisfacción de estas demandas de participación política de las juventudes las que explican la “despolitización” actual de las juventudes en su gran mayoría.

Cuarto, aclaramos también que entendemos las demandas de participación política de las juventudes, como una reconstrucción de su relación con el Estado, lo cual implica un reconocimiento de sus necesidades específicas o sectoriales, de sus necesidades como grupo en el contexto histórico social o generacional, así como sus necesidades de ejercicio de poder o política. En este sentido las dimensiones de esta variable las contextualizamos en las demandas planteadas durante las luchas juveniles de 1997 al 2001, estas dimensiones son: las demandas políticas, las demandas sectoriales y las demandas generacionales.

Con esto planteamos los siguientes objetivos:

1.3 Objetivos De Investigación

Objetivo General

Analizar las implicancias de las políticas del Estado Peruano en la participación política de las juventudes

Objetivo Específicos

- Conocer las políticas de Estado de la participación política de las juventudes en el Estado peruano.
- Identificar las demandas de participación política de las juventudes planteadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001.
- Comparar las demandas de participación política de las juventudes con las políticas del Estado peruano de la participación política de las juventudes.

1.4 Justificación E Importancia De La Investigación

Esta investigación se centra en las juventudes, porque es un grupo social estratégico que representa cerca del 30% de la población peruana, tendencia que según las proyecciones del INEI al 2025 se mantendrá. Así también nos referimos a juventudes porque asumimos las grandes diferencias de las experiencias subjetivas de cada sujeto joven y las de su entorno social.

También creemos que para lograr los cambios sociales y políticos del país es necesario abrir mecanismos y espacios de participación política para las juventudes capaces de articular sus demandas y las necesidades de la sociedad en conjunto, como ocurrió en las luchas juveniles de 1997 al 2001, que logró la interacción entre la juventud y el sector “adulto” al menos en tanto los adultos no reprobaron su proceder, sino que por el contrario lo encomiaron, aunque las juventudes expresaron su desconfianza hacia el adulto.

Los esfuerzos de algunas autoridades “adultas” genero expectativa en las juventudes de que podrían lograr espacios institucionalizados de participación en el Estado. Esta institucionalización se dio, pero no concreto las aspiraciones de las juventudes.

En este sentido, esta investigación aporta conocimientos sobre el proceso de inclusión de las juventudes en el Estado mediante una sistematización de políticas de Estado (normas legales) que pretendió ser exhaustiva y una sistematización del discurso de las luchas juveniles.

Por último esta investigación es importante porque permite conocer y reflexionar sobre la estructuración de un nuevo escenario político en cuanto a la participación política de las juventudes en el Estado.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes De La Investigación

Entre las investigaciones que hacen referencia directa al tema no se hallaron, sin embargo, tenemos trabajos que giran en torno a la participación de las juventudes entre ellas tenemos:

Un trabajo anterior a las movilizaciones juveniles el de **Pilar Mendoza Castro** "Percepción de la Política y de los políticos en los jóvenes estudiantes de Sociología de la UNFV"¹⁰. El valor de este trabajo estriba en que con un caso como es el de jóvenes estudiantes de Sociología de la UNFV, nos dice que las juventudes estaban en espera de una oportunidad para participar en la vida política del país. Situación que contrasta con los enfoques de la época de Venturo¹¹ y Tanaka¹² que percibieron que la participación política de los jóvenes no era previsible, pues se encontraban interesados en actividades culturales en el caso de Venturo y Tanaka cree que era "difícil" el protagonismo juvenil por los costos de la movilización social.

En el contexto de las movilizaciones, **Jorge Chávez Grandino**, en "¿Jóvenes a la obra? La juventud y la participación política"¹³. Trabajo realizado en un periodo inicial de las luchas juveniles, enfatiza que pese a la participación política de las juventudes en las movilizaciones de protestas estos se encontraban en una situación ambigua, pues sus altas aspiraciones de la práctica política se enfrentan a su percepción individual de la vida cotidiana, lo que fomenta la desconfianza en el colectivo, constituyéndose en el más grande reto a vencer: la desconfianza al trabajo colectivo organizado por parte de las juventudes. Que además debían aprender a entender el tiempo y el espacio en el que viven.

¹⁰ MENDOZA CASTRO, Pilar (1997) "Percepción de la Política y de los políticos en los jóvenes estudiantes de Sociología de la UNFV" Monografía de Licenciatura de la UNFV. Lima

¹¹ VENTURO SCHUTZ, Sandro "Movidas en vez de movimientos" En: Memorias del III Congreso de Sociología.

¹² TANAKA, Martín (1995) "Jóvenes, Actores Sociales y Cambio Generacional" En: Perú 1964-1994: Economía, Sociedad y política" julio Cotler (Ed.) IEP. (Perú Problema) 1995.

¹³ CHAVEZ GRANDINO, Jorge (1999) "¿Jóvenes a la obra? La juventud y la participación política". Agenda Perú.

Un par de años más tarde, **Juan Francisco Acevedo** en “Sobre la percepción y valoración de la política en los jóvenes universitarios de clase media”¹⁴. Observa que el discurso político de los jóvenes mantienen la estructura del discurso oficial del régimen, pues solo resignifican los actores al momento de esbozar su propio discurso, es decir emplean el sentido común. Por lo mismo, la defensa de los valores universales de la democracia, no es comprendida por las juventudes, por lo que no pueden expresar nítidamente los sustentos políticos de sus movilizaciones de protesta. Estos elementos debilitarían a construcción de un discurso político coherente de las juventudes, lográndose solo un esbozo de discurso basado en valores universales.

Un trabajo posterior que pretende reflexionar sobre la práctica política de las juventudes es el de **Gonzalo Portocarrero** en “Moralismo, contestación y cinismo como posiciones de enunciación de los juicios morales en la juventud”¹⁵, trabajo en el que busca comprender los juicios morales de los jóvenes de distintos sectores sociales sobre distintas situaciones cotidianas, en este identifica tres posiciones: La “moralista”, es un grupo que siente un apego irrestricto a la norma; la segunda es la “contestataria”, contesta la universalidad de la norma en función a las circunstancias concretas y la tercera, la “cínica” que no reconoce ningún sentido de obligación de manera que justifica como bueno todo lo que conviene a los fines personales. De estas es solo en la actitud contestataria en la que se puede encontrar una dimensión ética de la práctica social.

Estos trabajos nos permiten observar las diferentes prácticas sociales de la participación política de las juventudes, en ellas vemos que las juventudes aún pueden identificar y asumir conductas morales y contestatarias frente a las prácticas política, con las debilidades señaladas por Chávez y Acevedo.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Concepto Del Estado

Jesús Valero nos dice que “El Estado desde una dimensión amplia es una asociación de individuos que crean unas formas sociales deliberadas y consientes, que los controles y el uso de la violencia conferidos al Estado, no se extiende a todas las actividades, sino aquellas reguladas desde lo jurídico-

¹⁴ ACEVEDO, Juan Francisco (2001) “Un sentido muy común. La herencia fujimorista en el discurso de los movimientos universitarios” En: Flecha en el azul N° 14 CEAPAZ.

¹⁵ PORTOCARRERO. Gonzalo (2005) “moralismo, contestación y cinismo como posiciones de enunciación de los juicios morales en la juventud” En: Pasiones privadas, ¿Utopías Públicas? Conciencia, ironía y rebeldía en la práctica política de los jóvenes peruanos” Los jóvenes y el parlamento, Primer Concurso nacional. Fondo Editorial del Congreso de la Republica. 2005. Lima

político, y que se someten a ellas, aún en contra de sus deseos¹⁶. Esta concepción enfatiza el carácter regulador jurídico del Estado, y el empleo de la fuerza para ejercer el control.

Por su parte **Cristóbal Ayala** define el Estado en los siguientes términos “es una sociedad política autónoma y organizada para estructurar la convivencia, en razón de que se trata de un conjunto permanente de personas que se relacionan por la necesidad de satisfacer intereses afines de supervivencia y progreso común¹⁷. Aquí el Estado ejerce una forma de poder público que resguarda el derecho de las personas asociadas.

Ambos conceptos del Estado hacen referencia a un sujeto abstracto que tiene monopolio en el ejercicio del poder, para regular las relaciones de convivencia entre los miembros de la sociedad. El Estado en la actualidad tiene un carácter democrático por que se sustenta en la división y el contrapeso de poderes, siendo el nivel de efectividad de este contrapeso de poderes lo que define un régimen político, además es claro que el gobierno de un Estado hace referencia únicamente al poder ejecutivo.

El Estado como sujeto abstracto tiene una personalidad que por un lado, por su carácter jurídico establece y vinculado al derecho de sus asociados es un Estado de Derecho, que asume al individuo como valor supremo, estableciendo una serie de instituciones como la división de poderes y control de la constitucionalidad, para proteger al individuo contra la extralimitación del poder¹⁸.

Por otro lado, el Estado de Poder, en el cual el gobernante no tiene más límites formales que su propia voluntad y la posibilidad de llevar adelante sus propósitos¹⁹.

El Estado peruano, como un sujeto abstracto tiene monopolio de ejercicio de poder para regular las relaciones de convivencia en la sociedad, que implica una división de poderes y un contrapeso de los mismos, percibimos que la legitimidad en el ejercicio de poder y el equilibrio de poderes constituye aún una meta por alcanzar.

¹⁶ VALERO MATAS, Jesús (2005b) “Estado, Nación y Movimientos Sociales” En: VALERO MATAS, Jesús “Instituciones y Organizaciones Sociales” THOMPSON Editores Spain. Paraninfo S.A. Madrid España. Pág. 163

¹⁷ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) “Reestructuración Constitucional del Estado Peruano” Tesis de Abogacía de la UNMSM.

¹⁸ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) Ob. Cit. Pág. 85

¹⁹ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) Ob. Cit. Pág. 85

2.2.2 Concepción Del Poder

El poder, una de las esferas básicas de las relaciones humanas, es definido por Hauriou desde una lectura de Weber como la capacidad de una persona para determinar, dirigir o inducir la conductas de los demás. Es la imposición de una voluntad a otra voluntad, expresa una combinación de energía y capacidad al servicio de una idea. Este concepto aplicado al Estado es para Hauriou (1997) “la energía de la voluntad que se manifiesta en quienes asumen la empresa del gobierno de un grupo humano, y que les permite imponerse gracias al doble ascendiente de la fuerza y la competencia”²⁰. Sin embargo existen situaciones en las que no está sostenido más que por la fuerza, entonces tiene el carácter de Poder de Hecho, y se convierte en Poder de Derecho si logra el consentimiento de los gobernados.

Por otro lado, Delfina Varillas se refiere a otra concepción de poder, pues “si entendemos el poder de un líder como una fuerza que nace de los otros, el poder vendrá a ser una *relación social* en la que el líder es tal porque ha recibido el mandato de representación de los otros: su posición refleja la voluntad de la comunidad, asociación o país. Éste líder viene a ser un mandatario, porque recibió un mandato de quienes lo nombran y también viene a ser su servidor, con mayúscula: Aquí se da un tránsito de la dominación a la representación haciendo posible un nosotros: En esta concepción si es posible encontrar una dimensión ética”²¹.

Estas concepciones de poder muestran una evolución que significa el paso de la dominación (entendida como poder de hecho) a la representación (entendida como poder de derecho), o en términos de Hauriou, a la primacía del factor de competencia en el ejercicio del poder, que es unos rasgos característicos de las sociedades actuales, lo que se expresa en el término Estado de derecho.

La representación política en las sociedades desarrolladas avanza hacia la incorporación de formas participativas de ejercicio de poder²². Mientras que el ejercicio de poder de hecho es “ilegítimo”.

2.2.3 Relación Entre El Estado Y El Poder

Siguiendo a Hauriou el ejercicio del poder por parte del Estado que devenga en derecho, implica la doble ascendiente de fuerza y competencia. La fuerza o dominación consiste en la capacidad material de hacer cumplir las decisiones de los gobernantes, es decir, el poder obligar aun por la fuerza, a los

²⁰ HAURIU, André (1980) “Derecho Constitucional e Instituciones Políticas” Editorial Ariel. Barcelona p. 129-137

²¹ VARRILLAS, Delfina “El desafío ético de los jóvenes” Mimeo. Junio del 2003.

²² BOBIO, Norberto “El futuro de la Democracia” (1997) Fondo de la cultura económica. México.

governados a obedecer decisiones. La voluntad de dominación es característica común del gobernante; esta voluntad puede ser más o menos acentuada según la naturaleza del régimen político imperante, del sistema de gobierno, o aún, de la propia personalidad del gobernante. La capacidad de utilizar la coacción física aparece entonces como un elemento indispensable para el ejercicio de la autoridad. Del empleo que se haga de este elemento depende en alto grado el que un determinado régimen político pueda catalogarse de despótico o autoritario o que se mantenga dentro de los parámetros democráticos.

El otro elemento, es la competencia que consiste en la aptitud reconocida al gobernante para adoptar soluciones justas a los problemas que plantea la conducción del grupo social. Esta especie de autoridad que acompaña naturalmente a las competencias, conlleva la adhesión de los interesados y hace que normalmente los mandatos de la autoridad sean obedecidos, sin necesidad de recurrir a la coacción²³. En el ejercicio del poder público, de un régimen auténticamente democrático y de un Estado de Derecho, el elemento de competencia debe predominar sobre el elemento de dominación²⁴.

El ejercicio de poder por parte del Estado en la actualidad se relaciona al Estado de Derecho, es decir el ejercicio del poder se sostiene en demostración de competencia por parte de los gobernantes, lo cual se plasma en los sistemas políticos y los regímenes políticos democráticos sean de carácter más representativo o directo.

2.2.4 Conceptualización De Sistema Político Y Régimen Político.

El **sistema político** según **Kart Lowenstein** “se refleja por el modo de selección de los gobernantes y la manera o estilos de actuación política de estos”; mientras que **regímenes políticos** “se reflejan por el modo de ordenación, distribución, coordinación y control de las competencias políticas de los órganos de poder estatal, y el papel de las ideologías políticas en el diseño de las instituciones”²⁵. Es decir, las formas concretas de conformación y relaciones existentes entre los órganos de poder político.

El sistema político imperante en la actualidad la democracia que puede ser representativa o participativa. En el caso peruano es representativa, aunque pretende impulsar canales de participación ciudadana.

Los jóvenes entienden el sistema político, según **Juan Rial** en asociación a las “ideas de libertades individuales, respeto a los derechos de las personas, cumplimiento de los deberes ciudadanos y la

²³ HAURIUO, André (1980) Ob. Cit. Pág. 135

²⁴ AYALA LEODAN; Cristóbal Ob. Cit. Pág... 63

²⁵ LOEWENSTEIN, Kart (1976) “Teoría de la Constitución” Editorial Ariel. Barcelona Pág. 23-30

posibilidad de participación de la ciudadanía en el gobierno. Empezando a relativizar la visión de poder y la toma de decisiones correspondientes a la clase política” además estos resaltarían “la necesidad de ejercer mecanismo de control ciudadano y democracia directa”²⁶. Es decir, están sensibilizados hacia el ejercicio de un sistema político de democracia directa o participativa.

El otro lado del sistema democrático es el autoritarismo, explicado por **Jesús Valero** como “todos los sistemas con un pluralismo político limitado no responsable; su ideología es elaborada y correctora pero con una mentalidad peculiar carente de una movilización política interna o externa, excepto en algunos puntos de evolución y en los que un líder (si acaso un grupo reducido) ejerce el control dentro de los límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles”²⁷. Aunque estos sistemas no tienen espacios legítimos en las sociedades actuales, aún existen, esto es así debido a la cultura política de la sociedad.

La “cultura política” según **Jesús Valero** es “el conjunto de actividades, creencias y sentimientos que ordenan y dan significado a un proceso político y que proporcionan los supuestos y normas fundamentales que gobiernan el comportamiento en el sistema político”²⁸.

Un régimen político es de vital importancia la figura de la “autoridad política” que según **Jesús Valero** se relaciona con la cultura política, pues “surge de esos principios de legitimidad y de sus normas de distribución del poder, y también de la capacidad del actor de conectarse con los valores y creencias ciudadanos (definición tomada de Bouza-Brey 1999:44)”.

En suma, las características del sistema político, así como del régimen político se relacionan directamente a la “cultura política” de una sociedad. En este marco, se percibe en nuestro país una tensión entre el sistema democrático y el sistema autoritario que se relaciona a nuestra cultura política.

2.2.5 Visiones Del Sistema Político Peruano

El sistema político peruano es inestable, las explicaciones planteadas son según **Gonzalo Portocarrero**: las de Cotler quien observa el Perú de los ochenta, en una tensión entre gobernabilidad y democracia, concluyendo que las democracias populistas ni las dictaduras corruptas aseguran una

²⁶ RIAL, Juan (1999) “Participación política en el Perú. Un estudio Cualitativo” En: CASTILLO, Marlene (Comp.) “Simposio de la sociedad civil, juventud y participación política” Apoyo. Lima. Pág. 22

²⁷ VALERO MATAS, Jesús (2005b) Ob. Cit.

²⁸ VALERO, Jesús (2005b) Ob. Cit. Pág. 176

governabilidad adecuada, por lo que el Perú es percibido dando tumbos, entre la legitimidad y el orden que no pueden perdurar simultáneamente.

La de Tanaka para quien existe un agotamiento de la manera de hacer política. La de Grabtee para quien el problema es la “falta de una intermediación política adecuada”. La de Murakami quien observa la inexistencia de una “tradicción plebiscitaria” en la sociedad peruana, una incapacidad para lograr acuerdos colectivos y hacerlos respetar²⁹.

También la de Flores Galindo para quien el rasgo que mejor define la contemporaneidad del Perú es la vigencia de una “tradicción autoritaria”, obedeciéndose más por miedo que por convencimiento de que se actúa justa y benéficamente. A este respecto Portocarrero dice que esto implica una resistencia a la idea de igualdad, que es la causa de “una manía clasificatoria y jerarquizadora” que se reproduce en todos los sectores sociales.

La de Sinesio López es que el rasgo más importante del proceso histórico peruano no es la continuidad autoritaria sino la ruptura democrática. Es decir, lo inacabado del proceso de tránsito de una sociedad cerrada colonial a una sociedad más abierta que se hace lenta por la carencia de una “cultura democrática”.

Con estas consideraciones Portocarrero concluye que la raíz de la inestabilidad política sería una cuestión de cultura política, pues observa por un lado la debilidad de la participación política de las mayorías y, por otro lado, en la vocación por concentrar poder de los políticos.

La debilidad de la participación popular tendría que ser entendida tanto en un sentido cuantitativo como cualitativo. Por una parte existiría una tendencia a delegar y esperar al hombre fuerte que resuelve los problemas. La gente no se involucra en los partidos ni en la fiscalización de los gobiernos. Por otro parte está la participación que es cualitativamente débil en tanto se tiene una ciudadanía ilusa, que carece de una capacidad crítica y que se deja seducir por los planeamientos descabellados, que no logra aprender del pasado.

En cuanto a la vocación por concentrar poder o la tendencia dictatorial de la clase política, ello tendría que ver con el machismo en el funcionamiento de las organizaciones en la sociedad peruana. Esto

²⁹ PORTOCARRERO, Gonzalo (2005) “Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico” En: ZARATE, Patricia “¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico. IDEF. Lima. 2005. Pág. 45

significa que hay una influencia del sistema de género, de la manera como se vinculan los sexos, en el modo en que se relacionan los actores políticos³⁰.

Martín Tanaka por su parte nos dice, que el problema del Perú es que “no se ha logrado un nuevo orden social e institucional que reestructure las fuerzas liberadas con la fractura del orden social tradicional”³¹, que se evidencia en el hecho de que en el Perú se registran los niveles más bajos de legitimidad del sistema político en el mundo, según una encuesta hecha por la Universidad de Michigan.

Por último **Sandro Venturo** plantea que son los regímenes políticos los que han afectado al sistema político pues el agotamiento del sucesor del orden oligárquico, el populismo trajo como consecuencia el “invencible “tsunami Fujimori” debido a la inmadurez con la que nuestros líderes políticos asumieron sus responsabilidades públicas³².

En suma, observamos una suerte de fragmentación social del país expresada en su tendencia a jerarquizar³³, así como en su profunda desconfianza hacia el otro, pues nuestro país registra los niveles más bajos de confianza interpersonal en el mundo, según el latino barómetro aparecemos, además, de los niveles muy bajos en cuanto a la percepción de las virtudes de nuestros propios compatriotas³⁴. Estos elementos dificultan los esfuerzos de organización social. Pero las sociedades actuales transitan hacia la democracia, aunque en el caso de Perú, se observan modos de pensamiento autoritarios y democráticos que no definen su dominio en el escenario político.

2.2.6 El Régimen Político Fujimorista

El régimen político fujimorista, de 1990 a 2001, según **Carlos Degregori** es un régimen político que logra estabilizarse gracias a la “antipolítica”, es decir, con el socavé cualquier espacio de debate por medio de la monopolización de los medios de comunicación³⁵.

³⁰ PORTOCARRERO, Gonzalo(2005) Ob. Cit. Gonzalo Pág. 46

³¹TANAKA, Martín (2005) “Las relaciones entre el Estado y la sociedad en el Perú: Desestructuración sin reestructuración” En: ZARATE, Patricia “¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico. IDEF. Lima. 2005.

³² VENTURO, Sandro Ob. Cit. Pág. 222

³³ PORTOCARRERO, Gonzalo (2005) Ob. Cit. Pág. 39-40

³⁴ TANAKA, Martín (2005) Ob. Cit. Pág. 74

³⁵ Citado por PORTOCARRERO, Gonzalo (2005) Ob. Cit. Pág. 45

El contexto histórico del régimen político en el país, se caracteriza por un lado por el ejercicio del poder de hecho, personificado en la oligarquía y la milicia ha sido uno de los rasgos más notables de la política peruana del país. Por otro lado, la influencia del pensamiento de las izquierdas de la década de los setenta y ochenta no lograron un cambio de “mentalidad colectiva” sino que legitimaron la búsqueda de un salvador en las propias bases populares, siendo “hallado” en la figura del Ing. Alberto Fujimori. El cierre del Congreso Nacional el 5 de abril de 1992, fue la manifestación más evidente del apoyo de la población, que sumando a su éxito en la lucha contra el terrorismo consolidaron su poder de hecho, en una reelección.

La posibilidad de un tercer régimen del Ing. Alberto Fujimori trajo preocupación a diversos sectores sociales, tanto más al percibirse las tretas jurídicas maquinadas para darle legalidad. Entre esta maquinaria estuvo el copamiento de la estructura estatal³⁶, de los sectores de economía, fuerzas armadas y policial; y aquellos ministerios que administran los programas sociales.

La derrota mediática del fujimorismo, producida al evidenciarse la corrupción en la que se cimentaba el gobierno, llevo a Alberto Fujimori a renunciar al cargo de Presidente. Por esto se estableció un gobierno de transición que tomó medidas para desmontar el sistema fujimorista, removiendo funcionarios de confianza y procesando a involucrados en corrupción. Además se emitió un Decreto Legislativo de Transparencia y de Desconcentración de Funciones, de despersonalización del gobierno³⁷ lo que permitió durante el gobierno del Econ. Alejandro Toledo mayores posibilidades de vigilancia ciudadana a las “autoridades políticas”. En este contexto político social los partidos políticos buscan recuperar legitimidad en el espacio público.

2.2.7 Los Partidos Políticos Peruanos

Los partidos políticos tienen por función asegurar el contrapeso de poderes en una democracia, pero en nuestro país han actuado contrariamente a este fin, pues cuando tuvieron el poder y el monopolio de las representaciones políticas de la ciudadanía, los partidos no supieron como ejercerla, perdiendo legitimidad y asociación con la democracia³⁸.

La figura del político y de los partidos políticos se caracteriza por la preeminencia de los intereses personales y grupales que se observa también en los funcionarios públicos y la ciudadanía lo que hace

³⁶ BURGOS, Hernando (2001) “Desmontando el Fujimorismo” En: Revista QUE HACER Ene-Feb 2001 DESCO Lima. Pág. 18

³⁷ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) Ob. Cit. Pág. 152

³⁸ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) Ob. Cit.

referencia a una crisis moral que se origina por el trastocamiento de los valores éticos, que relativizan, peor aún, invierten los valores sociales donde el irrespeto por las instituciones, se convierte en “norma” de conducta³⁹.

En este contexto social las juventudes participantes en las protestas contra el régimen fujimotesinista fueron vistas por diversos sectores de la sociedad civil como baluartes de los valores morales de la sociedad. Por ello los partidos políticos los convocaban sin lograr atraer una participación masiva de las juventudes, quienes les expresan su desconfianza, por lo que tratan de institucionalizar sus propias organizaciones.

2.2.8 Las Juventudes

La juventud es una etapa particular de la vida de las personas, **Romeo Grompone** observa que en esta etapa las personas buscan aislamiento; aunque expresa su inquietud ante la incógnita de si esto significa una búsqueda de autonomía personal o son expresiones de las dificultades de las relaciones en que se involucran o influyen en la sociedad en que están viviendo⁴⁰. Para esclarecer este asunto y otros similares Grompone ve la necesidad de un nuevo campo de estudio al que denomina “juvenología”.

Así mismo **Romeo Grompone** hace notar que el término jóvenes engloba grandes diferencias sociales que aun en los contados momentos de confluencia, tales como las movilizaciones en protesta por la destitución de los miembros del Tribunal Constitucional, se observó que cada universidad estableció un cerco para no contaminarse con extraños. La reivindicación de agruparse los de un mismo centro, para luego aislarse de los demás, significaba proclamar una aceptación complaciente y hasta orgullosa de ser diferente⁴¹. Estas diferencias sociales innegables hacen más apropiado hablar de juventudes, aun cuando en esta investigación sean predominantemente universitarios.

La emergencia de la categoría de jóvenes según **Martín Tanaka** es producto del cambio de los modos de vida propio del crecimiento de las ciudades en los que una cohorte de edad adquiere consumos, estiloso y actitudes distintivas que generaron demandas juveniles.

³⁹ AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) Ob. Cit

⁴⁰ GROMPONE, Romeo “Sobre jóvenes y juvenología” En: Revista QUE HACER Ene-Feb 2000. DESCO LIMA.

⁴¹ GROMPONE. Romeo Pág. 45

La actoría de los jóvenes, según Tanaka se produce “solo cuando aparecen demandas juveniles específicas organizadas”⁴², que ocurre en el país según en la segunda mitad de los años setenta y primera mitad de los años ochenta. En este proceso la categoría social de “jóvenes” da lugar a una acción política, en tanto se supera los problemas o costos que implica una acción colectiva; entendiéndose que estos actores son una de tantas expresiones de la categoría social, que no la representan ni la agota⁴³, como fueron las juventudes universitarias politizadas de la época. Así mismo destaca que los “jóvenes” inciden en la política por un lado como actores y por otro como un contingente poblacional en momentos electorales⁴⁴.

Por último, **Juan Francisco Acevedo** refiriéndose a las movilizaciones juveniles de 1997 al 2000 nos dice que la categoría social de jóvenes trajo ambigüedades aún en sus protagonistas, aunque su empleo represento la “ruptura con el mundo adulto”, al que demandaron una renovación profunda del sistema político. Esta categoría –continúa Acevedo- obedecía al reconocimiento de tres grandes identidades: el oficialismo, la oposición adulta y los movimientos juveniles. Su diferenciación con el mundo adulto fue tajantemente pues pese a su descontento contra el oficialismo que muchas veces los obligo a formar “alianzas tácitas” con la oposición adulta esto no se consolidó por su desconfianza en el adulto.

En este sentido la categoría social de “jóvenes” es válida como una categoría generacional en la auto percepción de las juventudes movilizadas entre 1997 y el 2001, pues se percibían unidos por haber compartido determinadas experiencias históricas sociales no han tenido los actuales adultos⁴⁵, como la experiencia de la violencia política del país y las formas de relaciones con los adultos.

En suma, la categoría social de “jóvenes” se utilizó por un lado para hacer referencia al grupo social que participará en las luchas juveniles, que por su heterogeneidad se denomina más apropiadamente juventudes. Aunque estos fueron mayoritariamente juventudes universitarias.

2.2.9 La Participación Política De Las Juventudes

La participación política de las juventudes es entendida desde distintos enfoques entre ellos tenemos: El de **Pilar Mendoza** quien la conceptúa desde el lado de los “jóvenes” como la acción,

⁴² TANAKA, Martín (1995) “Jóvenes: Actores sociales y cambio generacional. De la acción colectiva al protagonismo individual” En: Perú 1964-1994: Economía, sociedad y política. Julio Cotler (ED). IEP. Lima

⁴³ TANAKA, Martín (1995) Ob. Cit. Pág. 154

⁴⁴ TANAKA, Martín (1995) Ob. Cit. Pág. 150

⁴⁵ ACEVEDO, Juan Francisco Ob. Cit.

solidaridad y el libre ejercicio de la ciudadanía, para lo cual es requisito fundamental la oportunidad de ser tomados en cuenta y reconocidos por otros miembros de la sociedad, como ciudadanos activos⁴⁶. Así Mendoza asocia la participación con la concreción de sus ideales de práctica política con valores como la honestidad, sinceridad, ética y disciplina.

Las demandas de ética en la política de las juventudes según **Romeo Grompone** significaría la “aspiración a la dignidad en el espacio público que no se encuentra en la vida cotidiana”⁴⁷, lo que implica la idealización de la política y su posterior rechazo. El discurso moral de la política de las juventudes según Grompone traería como riesgo que los jóvenes se vuelvan receptivos a la racionalidad controlista del autoritarismo por un lado y, por otro lado desconfíen también de las palabras.

En un nivel más organizativo **Sandro Venturo** conceptúa la participación política de las juventudes como “presencia en el sistema político nacional, principalmente a través del protagonismo en las instituciones y organizaciones sociales como los partidos políticos, los gremios, las organizaciones de base, entre otras”⁴⁸. De este modo Venturo relaciona el protagonismo juvenil a las organizaciones sociales: Además también percibe el discurso moral de la política de los jóvenes que los llevaría a demonizarla.

A nivel del Estado, **Luís Montoya** entiende la participación política de las juventudes como los esfuerzos “por ampliar su control sobre los recursos, sobre los procesos de toma de decisiones y usar las instituciones de decisiones y control de la sociedad”. En esta conceptualización Montoya enfatiza la capacidad de participar en la toma de decisiones sociales por parte de las juventudes. También nos dice que el gobierno de Toledo trabaja sobre los mecanismos para incluir sus demandas en el Estado⁴⁹.

Para los efectos de esta investigación, entendemos por participación política de las juventudes el control de recursos de estos para influir en la toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno en el país. En cuanto a las políticas de Estado de la participación política de las juventudes entendemos los recursos que el Estado ha legitimado y legalizado para asegurar su participación en la toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno.

⁴⁶ MENDOZA CASTRO, Pilar Ob. Cit.

⁴⁷ GROMPONE, Romeo Ob. Cit. Pág. 44

⁴⁸ VENTURO SCHUTZ, Sandro Ob. Cit. Pág. 221

⁴⁹ MONTROYA, Luís (2001) “De las marchas de las juventudes al camino de las políticas de juventud en el Perú” En: Última Década N° 15 Cidra. Viña del Mar Chile. Oct. 2001. Pág. 134

2.2.10 Los Antecedentes Del Protagonismo De Las Juventudes

Según **Martín Tanaka**, en los años setentas hubo un irradiación de la militancia política juvenil desde las universidades hasta otros ámbitos de la sociedad, entonces las universidades eran bastiones de la actividad política. La participación política de las juventudes se percibió desde la confrontación del todo o nada, y precisamente por ello, no logro que se invirtieran los planos, es decir convertir las virtudes sentido común. Así los jóvenes líderes de los setenta, no lograron convertirse en una dirección hegemónica sino que continuaron atrapados en la lógica de la cultura política tradicional.

En la década de los ochenta -sigue Tanaka- la participación política de las juventudes se manifiesta a través de los “protagonismos individuales”, los cuales no lograron expresarse con claridad en el terreno público y político, por lo que se soslaya los intereses y demandas de los jóvenes.

Durante los ochenta según **Oscar Carrillo** se da la masificación universitaria, con lo que se deja de lado el carácter de elite de ser joven universitario de los setenta, relativizándose las diferencias entre un universitario y uno que no lo es. Aunque se crean diferencias en las elites universitarias por las diferencias económicas, étnicas, culturales y deferencias de universidades nacionales y particulares; entre universidades de provincias y de Lima las cuales tienen diferencias en su “percepción de la sociedad”.

Para fines de la década e inicios de los noventa según **Martín Tanaka** la insatisfacción política de los jóvenes no se expresa en prácticas políticas definidas, sino mediante la criticidad y la desconfianza hacia el sistema político: La manifestación de esta insatisfacción política se expresa en su reclusión en espacios privados y circunscritos a pequeñas redes sociales y eventuales manifestaciones de violencia a nivel de lo cotidiano y social⁵⁰.

A mediados de la década del noventa **Sandro Venturo** nos dice que los jóvenes no tienen participación política sino una cultural política caracterizado por “la mesocratización, ironía política e individuación (derechos e iniciativas individuales), configuran el perfil de la cultura política de los jóvenes... escenario en el cual se realizan las movidas juveniles”⁵¹. Con este escenario Venturo dice que la participación política de las juventudes “requiere de actores aún ausentes en nuestra sociedad”.

⁵⁰ TANAKA, Martín (1995) “Jóvenes, Actores Sociales y Cambio Generacional” En: Perú 1964-1994: Economía, Sociedad y política” julio Cotler (Ed.) IEP. (Perú Problema) 1995. Pág., 158

⁵¹ “Movidas juveniles” se refiere a las organizaciones juveniles que no están centralizadas institucional ni políticamente: Sino que son instancias de socialización secundarias de los jóvenes aprenden a hablar en público, a definir tareas ante un objeto, a dar cuenta de sus responsabilidades, a discutir y auto criticarse, etc. Son escuelas de educación cívica “práctica” (VENTURO: 227)

Martín Tanaka por su parte nos dice que la ausencia de participación política de los jóvenes de los noventa se explica en algunos espacios y actividades, más por los costos de iniciar la acción colectiva, que por la ausencia de interés pese a ello, Tanaka observa que el “protagonismo juvenil”, es decir las juventudes como actores organizados era difícil, debido a los efectos del sistema neoliberal en curso. Aunque hacía notar la importancia de su presencia política debido a su peso electoral⁵².

Al respecto, a mediados de los noventa **Pilar Mendoza** observa la existencia de interés en la política de estas por una oportunidad de lograr el reconocimiento social.

Para fines de los noventa la juventud se politizó, pese a las lecturas de “despolitización subjetiva” de las juventudes. El endurecimiento del régimen fujimorista expresado en relaciones tensas y autoritarias con casi todos los sectores de la sociedad civil incluidas las juventudes, provocó una actitud reaccionaria manifiesta en la politización objetiva de las demandas de participación política de las juventudes, a su vez los diversos sectores sociales les otorgaron un contenido político que terminó por ubicarlas como parte de la oposición al régimen fujimorista.

El temor de las autoridades al desborde de los jóvenes tomó fuerza, la profunda desconfianza hacia las juventudes y los espacios donde ellos se desenvolvían fueron asumidos por el régimen, por su las juventudes agrupadas denunciaban crecientemente el carácter dictatorial del régimen y protagonizaban diversas movilizaciones contra la tercera reelección⁵³. Esta politización de los jóvenes manifiesta en movilizaciones de protesta deben ser analizadas más apropiadamente como luchas sociales, por su carácter de confrontación.

2.2.11 Las Luchas Juveniles

La lucha para **George Simmel** tiene importancia sociológica “por cuanto causa o modifica comunidades de intereses, produce unificaciones y organizaciones”⁵⁴. Para **Alain Touraine** las luchas sociales son “mecanismos de modificaciones de decisiones o de sistemas de decisiones, esto es, como factores de cambio, como fuerza políticas en las más amplias acepciones del término”⁵⁵, caracterizadas como “tipos de acciones conflictivas que se mantienen relativamente heterogéneas y que no se unifican

⁵² TANAKA, Martín (1995) Ob. Cit. Pág. 161

⁵³ MONTOYA, Luis (2003) “Las juventudes del Perú en los escenarios futuros” En: Revista JOVEN N° 17. Instituto Mexicano de la Juventud. México DF. Pág. 132

⁵⁴ SIMMEL, George “La lucha” En: Sociología 1. Estudios sobre las formas de socialización. Alianza Editorial. Madrid 1986. Pág. 265

⁵⁵ TOURAINE, Alain Ob. Cit Pág. 6

más que bajo la influencia de un agente exterior”, de ellas las luchas “más importantes son aquellas que cuestionan directamente al Estado”⁵⁶.

En este sentido, las movilizaciones de protesta de las juventudes son luchas sociales pues, las luchas de las juventudes universitarias se iniciaron en un escenario político que Montoya describe como “polarizado” por la decisión de Alberto Fujimori de acceder a un tercer mandato presidencial, frente a los diversos sectores sociales que se opusieron al régimen. En este escenario las demandas de participación política de las juventudes se expresan en movilizaciones de protesta, muchas de las cuales fueron de carácter simbólico como el lavado de la bandera, las que fueron interpretadas desde la oposición como formas de crítica social y política que apoyaban sus iniciativas⁵⁷.

Luis Montoya nos dice que los sectores sociales, políticos e institucionales, fueron los generadores de representaciones y significados desde sus particulares posiciones de poder, que terminaron definiendo roles y funciones, clasificándolas dentro de las jerarquías y asignándoles características según sus particulares criterios e intereses, al margen incluso de lo que las propias juventudes querían⁵⁸.

En este escenario de los medios de comunicación en su gran mayoría controlados por el régimen, algunos mantuvieron líneas de oposición como es el caso del diario La República, estos contribuyeron a asignar determinados atributos a las juventudes movilizadas, sin diferenciar sus demandas, extracción social o lugar de procedencia. Según Montoya no importa si fueron o no reales tales atributos, los medios convirtieron a las juventudes en parte de la oposición y les otorgaron, poco tiempo después, un papel central en la caída del régimen, convirtiéndola en un actor estratégico de la lucha por la democracia⁵⁹.

Las luchas juveniles, nacidas de la confrontación con el régimen fujimorista, potenciadas por los sectores de oposición en especial los medios de comunicación, no lograron consolidar una organización propia que los convirtiera en un movimiento social. Pero su representación social se asocia a la caída del régimen fujimorista.

2.2.12 Las Luchas Juveniles Y Caída Del Régimen Fujimorista

La caída del régimen fujimorista es según **Luis Montoya** una lucha de tipo social y cultural de origen cívico, donde las juventudes tuvieron un papel central por que fueron convertidas en una expresión de las

⁵⁶ TOURAINE, Alain Ob. Cit. Pág. 11

⁵⁷ MONTOYA, Luis (2003) Ob. Cit. Pág. 132

⁵⁸ MONTOYA, Luis (2003) Ob. Cit. Pág. 132

⁵⁹ MONTOYA, Luis (2003) Ob. Cit. Pág. 133

reservas morales que la sociedad civil poseía frente al autoritarismo, la violencia y especialmente la corrupción siniestra del régimen.

La lucha social concluyó con la caída del régimen de Alberto Fujimori, aunque el establecimiento del tercer mandato fujimorista, estaba siendo asimilado por la sociedad civil en su conjunto, pues incluso las movilizaciones juveniles había declinado primero para luego cesar casi completamente.

La aparición del famoso video Kouri-Montesinos, precipito la caída del régimen dictatorial de Fujimori con la renuncia de este al cargo de Presidente de la República. Se estableció un gobierno de transición que propicio un acercamiento con sectores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones juveniles que permitió afianzar el protagonismo de las juventudes en la lucha por la democracia.

Una mirada al interior de las movilizaciones juveniles de **Juan Francisco Acevedo** nos permite notar que las protestas de las juventudes universitarias defendían grandes construcciones teóricas del modelo de sociedad como democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos, el nacionalismo y el unitarismo⁶⁰. Es decir su discurso político estaba a nivel de nociones universales, pese a lo cual evidenciaron la ausencia de mecanismos institucionales que permitieran la participación política de las juventudes.

La caída del régimen fujimorista es para **Martín Tanaka** “consecuencia de sus contradicciones internas, desencadenas por presiones externas. Así la caída de Fujimori no es consecuencia del vigor de la oposición social y política, que -como hemos visto estaba (y esta) en una situación de enorme precariedad”⁶¹. En este sentido las luchas juveniles habrían sido parte de las presiones externas que desencadenaron la caída del régimen fujimorista.

2.2.13 El Gobierno De Transición Y Las Juventudes

Durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua, como reconocimiento a la contribución de las juventudes a las recuperación de la democracia se aprobaron los Lineamientos de Políticas de Juventud (LPJ) en el 2001, con esto se impulsó el tema de juventudes en la Ofician de juventud del Promudeh (MIMDES en la actualidad).

Durante este breve gobierno se convocó a elecciones. Los discursos políticos de los candidatos buscaron el apoyo electoral de las juventudes. Así Perú Posible, cuyo candidato presidencial era el

⁶⁰ ACEVEDO, Juan Francisco Ob. Cit.

⁶¹ TANACA, Martín (2005) Ob. Cit. Pág. 75

economista Alejandro Toledo que había liderado el proceso de la lucha democrática, promete la creación del CONAJU (Consejo Nacional de Juventud); por su parte, el Partido Aprista Peruano, dirigido por el ex presidente Alan García, propone un discurso político para la juventud que incorpora una combinación de formas de comunicación como la música y los símbolos juveniles, con propuesta específicas como la creación del Instituto Nacional de la Juventud, la lucha contra el desempleo y subempleo juvenil, así como el acceso a la educación y la tecnología; finalmente Unidad Nacional, un frente político liderado por la abogada Lourdes Flores, no hizo propuesta específicas, si incorporo imágenes y mensajes específicos dedicados a este sector como parte de su campaña publicitaria⁶².

Al término del proceso electoral, en segunda vuelta, resulto ganador el economista Alejandro Toledo, que inicio un esfuerzo por reconstruir el Estado peruano. Este no pudo ignorar la participación política de las juventudes, ni el peso electoral de los mismos, manifestó en su discurso de asunción del gobierno una “alianza estratégica con la juventud” cuya materialización se concretaría con la creación del CONAJU.

La ley CONAJU fue presentada a un año del gobierno de Alejandro Toledo, ordenándose la transferencia de funciones de otras dependencias del Estado como la Oficina de Juventud que funcionaba desde 1997 en el ex - Promudeh (Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano), donde se había diseñado los Lineamientos de la Política de Juventud aprobado en el 2001 por Valentín Paniagua. Con esta ley la participación política de las juventudes en el Estado estaba en un proceso de institucionalización.

2.2.14 Conceptualización De Institucionalización

Jesús Valero dice que “una institución es una abstracción compuesta por personas, normas, organizaciones y asociaciones, en consecuencia, la institución no es un grupo de personas, un edificio, una organización, etc., sino un conjunto de normas, costumbres o tradiciones que utilizan los individuos para alcanzar objetivos o metas consideradas básicas en el funcionamiento social”⁶³.

Así mismo el carácter de las instituciones, se diferencia del de las organizaciones y las asociaciones por su alcance. En el caso de las organizaciones son generalmente formales; mientras que las asociaciones son más inconsistentes. Es importante el proceso de institucionalización en tanto que “para

⁶² MONTOYA, Luis (2003) Ob. Cit. Pág. 134

⁶³ VALERO MATAS, Jesús (2005a) “Instituciones, Organizaciones y Asociaciones” En: VALERO MATAS, Jesús “Instituciones y Organizaciones Sociales. THOMPSON Editores Spain, Paraninfo S.A. Madrid España. Pág. 2-3

la creación de instituciones, se necesita establecer (“institucionalizar”) diferentes formas de conducir los quehaceres públicos y legitimarlos, lo que involucra un proceso político interno”⁶⁴.

Un proceso de institucionalización es para **Jesús Valero** “el establecimiento de normas que determinaran el estatus y roles de los individuos dentro de un sistema social determinado. Sabiendo que las normas son el conjunto de reglas determinantes del comportamiento del grupo, y que la institucionalizan de acuerdo a estas consideraciones, produce una situación de cambio de los comportamientos espontáneos por conducta deseadas o queridas, a través de pautas ordenadas o previsibles”⁶⁵.

Por su parte **Sydney Tarrow** nos dice, que la institucionalización de una reforma social en el Estado se realiza ajustándose a los procedimientos legales, de los cuales se ocupan algunos actores interesados en la reforma y que asumen el costo económico del mismo⁶⁶. En este sentido, el proceso de institucionalización del tema de juventud en el Estado, coloca a las juventudes en el espacio público.

En suma, la institucionalización, en un proceso de establecimiento de normas que determinan el status y el rol de las juventudes en el Estado, lo cual legitima un espacio público para la participación política de las juventudes.

2.2.15 La Juventud Y El Espacio Público

Jorge Chávez afirma que los jóvenes no tienen la capacidad de identificar fácilmente los espacios públicos, por lo cual les sería difícil expresarse y confiar en los mecanismos y las formas de acción política y su utilidad para resolver problemas particulares y los de país en general⁶⁷. Esto constituye un desafío generacional para las juventudes en cualquier tiempo y lugar, el comprender el ambiente social y familiar en donde crecen, así como la forma de integrarse a ese medio de acuerdo a sus capacidades.

⁶⁴ UNSWORT, Sue (2005) “En que consiste el cambio a favor de los pobres” En: ¿Hay lugar para los pobres en el Perú? ZARATE, Patricia (Ed.) DFID. Lima. 2005

⁶⁵ VALERO MATAS, Jesús (2005a) Pág. 12

⁶⁶ TARROW, Sydney (1994) “El poder en movimiento. Movimientos Sociales, Acción Colectiva y Política” Editorial Alianza. Madrid España.

⁶⁷ CHAVEZ GRANDINO, Jorge Ob. Cit.

Sue Unsworth, nos dice que la “esfera pública” está regida por normas formales y es un concepto fundamental para el tipo de enfoque racional-legal que requiere el buen gobierno de un país⁶⁸.

La presencia en el espacio público de las juventudes implica considerar la individualidad, uno de los rasgos de las sociedades contemporáneas, que no es ajena a los jóvenes, esto se constituye en una limitante, aunque **Jorge Chávez** reconoce junto a ella la coexistencia de cierto sentido de preocupación por los demás, lo cual sugiere la persistencia de valores comunales que aún forman parte del entorno social inmediato de muchos jóvenes.

El sentido de comunidad de las juventudes se explicaría según **Jorge Chávez** por el hecho de que sobre todo en sectores socio-económicos bajos, los jóvenes perciben que no podrían subsistir en su medio sin recurrir a una serie de estrategias y acciones colectivas. Nos dice también Jorge Chávez que es recurrente en los jóvenes creer que si las personas e instituciones respetaran un mínimo conjunto de valores básicos, las posibilidades para un mejor desarrollo personal y familiar se incrementarían en el futuro. La validez empírica de esta idea, se encontraría en las marchas de las juventudes universitarias del país por los excesos del Ejecutivo contra el TC (Tribunal Constitucional), aunque –señala Jorge Chávez– las juventudes no estaban informados en profundidad de los detalles del asunto⁶⁹.

Entre las dificultades para la presencia de las juventudes en el espacio público está el temor y la desconfianza mutua entre las juventudes universitarias y las autoridades. El temor de las autoridades por el desborde de las juventudes, se suma al temor de las juventudes por las posibles represalias por parte de las autoridades, creando una situación de desconfianza que no facilita la discusión abierta y horizontal, ni el logro de acuerdos en aquellos puntos en los que ambas partes tuvieron intereses comunes⁷⁰.

El proceso de institucionalización de las juventudes en el Estado exige a las juventudes enfrentar sus propios temores y limitaciones, pues al momento de sumar esfuerzos para proponer alternativas o elevar una demanda, las juventudes desconfían con frecuencia de la respuesta de las instituciones y las autoridades⁷¹.

⁶⁸ UNSWORTH, Sue “En que consiste el cambio a favor de los pobres” En: “¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones Estado-Sociedad y el rol de la Cooperación Internacional”. En: ZARATE, Patricia (Ed.) DFID. Lima. 2005

⁶⁹ CHAVEZ, Jorge Ob. Cit. Pág. 65-69

⁷⁰ CHAVEZ, Jorge Ob. Cit. Pág. 70

⁷¹ CHAVEZ, Jorge Ob. Cit. Pág. 65-69

2.2.16 La Institucionalización De La Participación Política De Las Juventudes

La institucionalización de la participación política de las juventudes en el Estado, fue planteada en el Congreso en la Comisión de Juventud y Deporte después de la juramentación del electo Presidente de la República el Econ. Alejandro Toledo quien planteara en su discurso presidencial una “alianza estratégica con las juventudes”. Por lo que realizó esfuerzos por relacionarse con los representantes de diversas organizaciones juveniles en el país, lo que generó mayores expectativas en las juventudes. Además en el Congreso se realizaron varias audiencias públicas para tratar el tema, concretándose en dos proyectos de ley, siendo aprobado en el pleno del Congreso de la República el que contara con un dictamen minoritario en la Comisión de Juventud y Deporte.

La aprobación de esta ley CONAJU, quebró las expectativas de los representantes de las organizaciones juveniles participantes en las luchas juveniles contra el régimen de Alberto Fujimori, como lo expresará el Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú (FEP). Esta ley fue emitida el 28 de julio del 2002, fue incompleta, pues fue posteriormente reglamentada en octubre del mismo.

Dicha ley que crea el sistema CONAJU, es un ente que articula entre otros al Consejo Nacional de la Juventud (CNJ) y el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), quien convocó a elecciones para elegir a los 80 representantes para el Pleno del Consejo de Participación de la Juventud, en los nueve estamentos representativos de la juventud, que debían ser registrados en el CPJ.

Así mismo ordena la reelaboración de los Lineamientos de Políticas de Juventud, que luego fue sometido a consulta nacional y aprobada en el 2005. Posteriormente se diseñó el Plan Nacional de Juventud que fuera aprobado en julio del 2006.

Por otro lado, el gobierno toledista inició una política de reforma del Estado teniendo como uno de sus principios la transversalidad de las políticas de Estado, dentro del proceso de modernización de la gestión pública y la reestructuración del Estado centralista a un Estado descentralista. Dentro de estos procesos observamos la institucionalización de las políticas de Estado de la participación política de las juventudes, en las políticas de Estado emitidas entre el 2002 y 2006, entre esa normatividad tenemos: La Ley Orgánica de Regiones, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la nueva Ley General de Educación, entre otros. Estas normativas incorporarán la participación política de las juventudes en el estado como efecto de la participación política de las juventudes en las luchas juveniles de 1997 al 2001.

2.3 Propuesta Teórica

La política en nuestros días y en nuestra sociedad, es vista como algo que difícilmente debe ser ejercido por las personas. En el espacio social, la política es considerada como sinónimo de corrupción.

Sin embargo la noción misma de Estado está ligada a la noción de política, y el sistema que llamamos democracia se sostiene en la participación política de los diversos sectores. Por lo tanto negarse a participar en política parece estar en contradicción con el sistema en conjunto, pues la negación individual a participar en política no genera gran preocupación, pero la negación en masa o colectivo que no se sustenta en razones particulares sino colectivas, hace de la “despolitización” un fenómeno singular.

La politización de varios sectores de la sociedad durante el gobierno fujimontesinista, muestra que la negación a la participación política puede transformarse y politizar a la sociedad en conjunto y a las juventudes es específico en determinados contextos.

La juventud, una etapa singular en el desarrollo del ser humano, en las diversas formas de vida de las sociedades modernas muestran diferencias, en este sentido nos referimos a las juventudes, que en nuestro país tienen como rasgo la “despolitización”. Aunque la despolitización juvenil puede ser superada por un sentimiento de “respeto” ante la demostración o atribución de un valor ético y moral en los sujetos, como en el caso de los tres magistrados destituidos de Tribunal Constitucional. En esto se sustenta el supuesto de que en cada sociedad este grupo poblacional es muy sensible al poder, por estar en un proceso de reconstrucción, construcción y reconstrucción de percepciones, actitudes y lógicas sociales.

En este sentido, la actitud de protesta de las juventudes universitarias –sector predominante en las luchas juveniles- parece responder a que en forma general, los seres humanos y en especial en la juventud aspiramos a formas de vida que nos permitan ser íntegros, aunque las presiones de las responsabilidades adultas nos hacen más conscientes que el sistema económico, político y cultural hegemónico puede convertirnos en aquello que las juventudes rechazaron la “adulocracia” política, en su sentido de egoísta.

La práctica política que niegan la comunidad o colectivo a favor de lo particular y sectorial es contra lo que protestan las juventudes, desde un razonamiento nocional, que no logra concretarse por diversas razones como las divisiones generadas por los sentimientos de postergación, negación, discriminación, y exclusión, experimentadas por los diversos miembros de la sociedad.

Los deseos de un mundo más humanos, ético y justo catalizaron las movilizaciones del 4 de junio de 1997, que convivió con la constante “sospecha” de intereses políticos, por lo que los esfuerzos posteriores de organización de las juventudes perdió adeptos. No superaron: la sospecha generalizada a nivel interno, de que su organización no degenerate los principios de su nacimiento. La desconfianza en nuestra sociedad y en las juventudes en particular está generalizada, influidos por la época de violencia política más dura del siglo XX que nos llevó a desconfiar de todos. También los resentimientos culturales para con los “otros” de nuestra historia, es decir los que son diferentes, lo que miran distinto, debilitó los

esfuerzos por una organización cívica nacional de las juventudes. Así mismo, la desconfianza hacia el “adulto” limitó el establecimiento de relaciones consistentes con los grupos políticos lo que les impidió consolidar su capital social, es decir, crear redes políticas y sociales que pudieran formalizar y legalizar sus aspiraciones de participación política.

Los grupos políticos buscaron integrar la representación que les atribuyeron: portadores de los valores morales de la sociedad, en este sentido se esforzaron por lograr sin éxito alianzas con las juventudes a fin de fortalecer sus organizaciones políticas.

La caída mediática del régimen fujimorista trajo consigo el reconocimiento social y político de las juventudes así como la sensibilidad sobre su situación. En este contexto el compromiso político del gobierno de turno planteó la institucionalización de políticas de Estado de la participación política de las juventudes, pues reconoció como, uno de los grandes problemas de la participación política de las juventudes: la ausencia de una institucionalidad que vincule a las juventudes al Estado.

En este escenario las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 no encuentran cauces legítimos de representación política interna a su vez se negaban a un acercamiento a los partidos políticos. Así las políticas de Estado que institucionalizaron la participación política de las juventudes, fueron percibidas como insatisfactorias para las juventudes organizadas, por no responder a los planteamientos llevados a diversas audiencias públicas de la Comisión de Juventud del Congreso.

La actitud asumida por las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 fueron: por un lado, el regreso mayoritario a su esfera privada y por otro lado, que algunas juventudes se animaran a “hacer algo” desde los límites en los que se encuentran. Estos límites son: La presión a integrar organizaciones, lo que implica adquirir la capacidad de crear redes sociales y políticas superando su desconfianza. Esto se desencaja con la demanda de espacios de participación política que respete su autonomía, lo cual implica un desencuentro evidente con la postura del Estado.

2.4 Hipótesis O Ideas Guías

2.4.1 Hipótesis Central O Idea Central

Las políticas de Estado condicionan la participación política de las juventudes a las organizaciones por lo que estas se repliegan a sus espacios privados.

2.4.2 Hipótesis Secundarias O Ideas Secundarias

H (1) Las políticas de Estado de la participación política de las juventudes no son claras

- H (2) Las demandas de las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 exigieron la creación de espacios autónomos de participación política de las juventudes.
- H (3) Las políticas de Estado de la participación política de las juventudes son incoherentes con las demandas de participación política de las juventudes planteadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001.

2.4.3 Variables Y Definiciones Operacionales

VARIABLE	DIMENSIÓN	ENFOQUE	VISIÓN	INDICADOR
Políticas de estado de la participación política de las juventudes: Son los recursos que se legalizan para asegurar la participación en la toma de decisiones de las juventudes.	Concepción de juventud: Es el enfoque con el que se entiende a las juventudes	Tradicional	Biológico	“Rango de edad”
			Psicológico	Pensamiento irresponsable
		Moderna	Cultural	Heterogeneidad de origen cultural y social
			Sociológico	“Pueden asumir responsabilidades” “Poseen capacidades educativas y físicas importantes”
	Concepción de participación política: Son las posiciones de poder que se les otorgan a las juventudes	Tradicional	Sujeto	Filtran su participación en el Estado Condicionan su participación en organizaciones
		Moderno	Actoría o protagonismo	Conceden espacios autónomos y organizados
	Espacios de participación política: Son los espacios sociales legitimados en las cuales toman decisiones (o participan de ellas) las juventudes.	Espacios Sociales	Centralismo	Ente nacional rige política regional y local
			Dependencia	Su existencia depende de otras instancias superiores o inferiores
			Jerárquico	Ordenamiento vertical de poder en cada instancia
			Autónomo	Se constituyen en agentes por voluntad

Las implicancias de las políticas de Estado sobre la participación política de las juventudes: caso peruano 2002-2006

<p>Demandas de participación política de las juventudes: Son los recursos que demandaron las juventudes para influir en la toma de decisiones en los distintos niveles de decisión en el país.</p>	<p>Demandas generacionales: Son las experiencias estructurales de la sociedad desde la visión de los jóvenes</p>	<p>Experiencia estructural</p>	<p>“integridad”</p>	<p>Ejemplo de integridad</p>
	<p>Demanda sectoriales: Son las necesidades sentidas por los jóvenes que estabilidad jurídica, las educativas y laborales.</p>	<p>Estabilidad jurídica</p>	<p>Respeto a los derechos civiles</p>	<p>Eliminación de levas para el Servicio Militar Obligatorio</p>
		<p>Educación</p>	<p>Respeto a los derechos educativos</p>	<p>Gratuidad de la enseñanza</p>
				<p>Autonomía universitaria</p>
				<p>Mejor infraestructura educativa</p>
				<p>Respeto del carné de medio pasaje</p>
	<p>Laborales</p>	<p>Oportunidades de empleo</p>	<p>Desempleo</p>	
		<p>Empleo digno</p>	<p>Derogación de la ley de empleo juvenil</p>	
	<p>Demandas políticas: Son las demandas sobre el ejercicio político y la distribución de poder.</p>	<p>Ejercicio político</p>	<p>Ética</p>	<p>Respeto al orden y la ley</p>
		<p>Distribución de poder</p>	<p>Ejercicio Democrático</p>	<p>Sanción a la corrupción</p>
<p>Más representación social en el Estado</p>				
<p>Participación en las decisiones de Estado</p>				

CAPITULO III

METODOLOGÍA

La metodología de esta investigación analítico comparativo, pues según Martín Tanaka, para entender las relaciones que se plantean en la realidad, debemos dejar de pensar y explicar las cosas por lo que debería ser, lo que exige necesariamente un marco comparativo en dos sentidos: en espacio y tiempo⁷². En este trabajo se compara la situación del Estado peruano con la de los Estados latinoamericanos y segundo las demandas de participación política de las juventudes expresadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001 y la institucionalización de políticas de Estado de la participación política de las juventudes en el Estado peruano del periodo 2002 - 2006.

3.1 Tipo Y Nivel De Investigación

Esta investigación es cualitativa de tipo documental, pues sus fuentes de información son predominantemente secundarias y su fin no es cuantificar datos, sino que considera las variables reestudio como proceso inacabados que trata de entender en su movimiento y profundidad.

En este sentido el nivel de investigación es analítico, comparativo-explicativo, por que explora y describe las características de las variables de estudio, analizando cada una de sus dimensiones y estableciendo comparaciones entre ellas a fin de tratar de explicar el efecto de la variable independiente en la variable dependiente, es decir las políticas de Estado de la participación política de las juventudes sobre la participación política de las juventudes.

3.2 Población

La población está constituida por fuentes de información secundarias que hacen referencia a la relación entre las juventudes y el estado en la última década, mediante un análisis de las fuentes identificamos tres subpoblaciones. La primera constituida por las políticas de Estado, concretadas en las normas legales emitidas, referidas a temas de juventud en el caso de Estado Latinoamericanos, segundo en el caso del Estado peruano y tercero, las informaciones que hagan referencia a las demandas juveniles planteadas en las movilizaciones de 1997 al 2001.

⁷² TANAKA, Martín (2005b) Pág. 58

3.3 Muestreo

El tipo de muestreo es no probabilística selectiva, pues definir la totalidad de los elementos de los universos de las poblaciones de estudio es inmanejable por cuestiones técnicas, económicas y de tiempo. Pese a lo cual se ha manejado con seriedad el muestreo.

3.3.1 Procedimiento De Muestreo

El análisis de la población nos permite observar tres sub- poblaciones reestudio, para determinar las unidades de muestreo realizamos una serie de selecciones que son:

En el caso del primer universo poblacional buscamos datos sobre las políticas de los Estado Latinoamericanos de la participación política de las juventudes.

Universo: Todas las normas legales que hagan referencia a la juventud en los países Latinoamericanos.

Para disponer de este universo tuvimos limitaciones: una primera limitación fue acceder al abanico de normas legales de los países Latinoamericanos es grande, por lo que se optó por tomar las normas legales conocidas como leyes de juventud, una segunda limitación es que no todos los países Latinoamericanos tienen legislación en materia de juventud. Entre los Estado Latinoamericanos que la tienen esa legislación tenemos a: Ecuador, Chile, Venezuela, Uruguay, Honduras, República Dominicana, Bolivia, Colombia y Costa Rica y una tercera limitación fue la dificultad técnica de acceder a estas legislaciones en la Internet, por lo que tenemos como:

Unidad de muestreo: Las ley de juventud de Bolivia, Colombia y Costa Rica (Ver anexo 2)

En el caso del segundo universo poblacional, buscamos datos de las políticas del Estado peruano de la participación política de las juventudes.

Universo: Todas las políticas de Estado concretadas en normas legales emitidas en el periodo 2002-2006 por el Estado peruano referidas a las políticas de participación de las juventudes.

Entre las limitaciones de este universo tenemos: una limitación fue que pese a que durante el periodo de estudio se han emitido una serie de leyes de trascendencia para el país, muchas no muestran referencias a las juventudes es por lo que nos centramos en la legislación en materia de juventudes. Así mismo incluimos las leyes orgánicas de las instancias regionales y locales, que componen el Estado descentralista de la actualidad. Otras limitaciones fueron de orden económico, de tiempo, y acceso a la información. Con todo tenemos como:

Unidad de muestreo tenemos: (Ver anexo 3)

A. Legislación en materia de juventud

- LEY N° 27802. CONAJU (Julio 2002)
- D.S N° 106-2002-PCM “Reglamento de la Ley Consejo Nacional de la Juventud” (Oct. 2002)
- D.S N° 061-2005 “Lineamiento de Políticas Nacionales de Juventud: Una apuesta para transformar el futuro” (Ago. 2005)
- PLAN NACIONAL DE JUVENTUD (Jul. 2006)
- Ley de Promoción de la Participación Política de la Juventud en listas electorales de Regidores Provinciales y Distritales.

B. Marco legislativo nacional que hace referencia a la juventud

- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Regiones: Leyes regionales de Juventud.
- Ley Orgánica de Municipalidades. Ordenanza de MLM (Municipalidad de Lima Metropolitana y Ate.
- Ley General de la Educación.

En el caso del tercer universo poblacional buscamos datos de las demandas de participación política de las juventudes planteadas durante las luchas juveniles de 1997 al 2001.

Universo: Todas aquellas informaciones de los medios de comunicación de masas es decir, periódicos, revistas, TV, radio que contengan cualquier referencia a las demandas de las juventudes planteadas entre 1997-2001

Las limitaciones de este universo son: una primera limitación la constituye el acceso a los medios de TV y Radio, así como la disponibilidad de registros sobre estos datos nos induce a circunscribir el universo a periódicos y revistas a su vez, una segunda limitación de orden técnico como la existencia de diversos universos como:

- Universo 1: Periódicos y revistas que son varios
- Universo 2: Fechas de publicación son varios
- Universo 3: El universo de las unidades de contenido

Sumadas a limitaciones de tiempo y dinero para la construcción de la base de datos, nos conduce a decidir tomar como muestra el diario LA REPUBLICA, por ser el diario emblemático de oposición al gobierno de la época, por lo cual seguía más de cerca las movilizaciones de protestas juveniles. Por lo tanto tenemos como:

Unidad de muestreo: Todas las noticias del diario La República referidas a las demandas juveniles en las dimensiones estudiadas (Ver anexo 4).

3.4 Técnicas De Recolección De Datos

La técnica de recolección de datos es la técnica documental, que se basa en fuentes secundarias.

3.5 Instrumento De Recolección De Datos

Los datos se recolectan en fichas de registro, en ellas se capta información de cada una de las dimensiones o categorías estudiadas, de las correspondientes unidades de muestreo. La ficha de registro consiste en un cuadro de doble entrada, en el caso de las unidades de muestreo uno y dos, en las filas van las dimensiones o categorías de estudio, es decir: la concepción de la juventud, la concepción de la participación política y espacios de participación política. En la columna se registra la fuente de los datos y cada casillero contiene la cita textual correspondiente.

En el caso del muestreo tres, en la fila se registran cada una de las dimensiones estudiadas es decir: las demandas generacionales y las demandas sectoriales y las demandas políticas, mientras que la columna hace referencia a la ficha de información.

3.6 Validez Y Confiabilidad Del Instrumento

La validez de un instrumento se relaciona con su capacidad de medir lo que se supone que mide⁷³. Nuestro instrumento se valida con su validez interna es decir, la validez de contenido que es evaluado mediante un procedimiento analítico en el que corroboramos que cada "cita textual" corresponde a las dimensiones o categorías de estudio las cuales se presentan en los anexos correspondientes.

Además este trabajo cuenta con una validez del muestreo, pues las unidades de muestreo constituyen una representación pertinente de la población de estudio. Para su evaluación se ha reconstruido el procedimiento de muestreo.

Por último la confiabilidad del instrumento, se refiere a los errores que presentan las unidades de análisis debido a factores externos como el desarrollo de la teoría y el conocimiento y, en parte a factores internos propios del trabajo como la descontextualización. La confiabilidad de nuestro instrumento se prueba con la presentación de las citas textuales, en los contextos, las que se observan en los anexos correspondientes.

⁷³ LOPEZ ARANGUREN, Eduardo (1986) "EL análisis de contenido". En: Jesús Ibáñez y otros "El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación" Alianza Editorial S.A. Madrid España.

3.7 Técnica De Análisis De Datos

El análisis de contenido, pues nos permite analizar las propiedades abstractas y concretas de las unidades de análisis de la investigación.

CAPITULO IV

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES EN EL ESTADO PERUANO

La inclusión de la participación política de las juventudes en las políticas del Estado Peruano, propuesta por el gobierno del Econ. Alejandro Toledo, en el 2001, generó grandes expectativas en las juventudes y en las organizaciones que trabajan con ellos, hoy a más de cinco años se percibe cierta decepción de los involucrados. Porque no se observan los resultados de la participación política de las juventudes en general, ni de las juventudes participantes de las luchas juveniles de 1997 al 2001.

Esto se explica porque las políticas de Estado en primer lugar, no conceden espacios claros para la participación política de las juventudes, en los diferentes niveles de gobierno; en segundo lugar, los pocos espacios de participación política de las juventudes se encuentran desarticulados en las tres instancias del gobierno del país, el gobierno nacional, regional y local, siendo más evidente en las instancias regionales y locales; en tercer lugar, se aprecia los desencuentros entre las políticas nacionales y locales y, en cuarto lugar, se exige la participación organizada de las juventudes sea en organizaciones propias o externas.

Estos factores han frenado la participación política de las juventudes politizadas que participaran en las luchas juveniles y limitan la participación política de las nuevas juventudes en el Estado.

La relación de las juventudes politizadas y el Estado, desde el contexto Latinoamericano, hace evidente que la política del Estado peruano en el tema de juventudes está en situación desfavorable en cuanto a la posibilidades de participación política efectiva de las juventudes y en este sentido, se debilita los esfuerzos de fortalecimiento del sistema democrático en el país. En tanto que las políticas Latinoamericanas expresan mayor claridad en sus posiciones en el tema.

En síntesis:

Con respecto a la hipótesis central o idea guía central que alude a que las políticas de Estado Peruano condicionan la participación política de las juventudes a organizaciones, trayendo como efecto el repliegue de las juventudes a sus espacios privados. Los datos, en parte confirman este supuesto, pues las políticas del Estado Peruano no sólo condicionan la participación política de la juventud sino que evidencian una serie de dificultades internas en: la inconsistencia de los espacios de participación política en los tres niveles de gobierno y que los pocos espacios existentes evidencian desencuentros conceptuales de las políticas de Estado. El efecto es el repliegue de las juventudes universitarias

participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001, aunque nuevas juventudes buscan su derecho a participación política como en las elecciones del CPJ (Consejo de Participación de la Juventud).

4.1 Las Políticas De Estado De La Participación Política De Las Juventudes

La observación de la variable políticas de Estado de la participación política de las juventudes en el contexto Latinoamericano nos permite ubicar al Perú en el contexto internacional, con este fin realizamos un análisis de la variable políticas de los Estados Latinoamericanos de la participación política de las juventudes, así como las políticas del Estado Peruano, lo que nos permite compararlas en cada una de las dimensiones de estudio. Los casos de los Estado Latinoamericanos son los de Bolivia, Colombia y Costa Rica.

4.1.1 Las Políticas De Los Estados Latinoamericanos De La Participación Política De Las Juventudes.

Los Estado Latinoamericanos muestran que sus políticas de Estado de la participación política de las juventudes en cada una de las dimensiones estudiadas tienen las siguientes características:

- La concepción de juventud de la región es un contínuum que va desde un enfoque tradicional con una visión biológica como el caso de Bolivia; pasa por una visión psicológica y cultural de su particular perspectiva del mundo en el caso de Colombia hasta un enfoque moderno, con una visión sociológica y cultural que lo entiende como agentes sociales en el caso de Costa Rica.
- La concepción de la participación política de las juventudes en oscuro, deja mucho implícito, a excepción de Colombia en la que se destaca su carácter “esencial” para ser actor en el desarrollo.
- Los espacios de participación política de las juventudes son distintos. En el caso de Bolivia es centralista, jerárquico y dependiente, en el caso de Colombia son instancias jerárquica y autónomas y en el caso de Costa Rica combina la autonomía de la instancia nacional con la dependencia de la instancia local, lo que efectiviza su política consultiva con las juventudes.

A fin de facilitar la comprensión de las dimensiones o categorías de estudio desarrollamos cada una de ellas.

El análisis de la concepción de la juventud en los Estado Latinoamericanos muestra que:

- a) Bolivia tiene un enfoque tradicional de la juventud es decir, una visión biológica que lo entiende como un período de la vida.

b) Colombia tiene un enfoque moderno pues su visión es más social y sociológica, pues reconoce el poder de influencia de la juventud, así como su particular visión del mundo.

c) Costa Rica tiene un enfoque moderno pues su visión los concibe como actores en el desarrollo de la sociedad, que pueden asumir responsabilidades en el desarrollo complementando al adulto.

Con el propósito de ayudar a la comprensión del lector, presentamos cada una de los casos estudiados.

a. El Caso De Bolivia

El Estado boliviano entiende por jóvenes a los varones y mujeres cuyo rango de edad esta entre 18 y 30. Así mismo concibe a la juventud como un “periodo” de la vida en el que se “transita” de adolescencia a la condición adulta, que constituye “el paso de la madures fisiológica a madurez social”, que implica cambios: bio-sociológicos, sociales y culturales que varían según la sociedad, la cultura, el sector social y el género.

El Estado boliviano maneja un enfoque tradicional, de carácter biológico de la juventud pues considera a la juventud como una etapa de vida transitoria cuyo objetivo es lograr la adultez, esto nos permite conjeturar la poca sensibilización del tema de juventudes en el Estado boliviano, pues existe un elemento vital en la forma de percibir la realidad social en las juventudes, además de la influencia en las políticas económicas y sociales debidas a su peso demográfico.

B. El Caso De Colombia

El Estado colombiano entiende como juventud a las personas comprendida entre los 14 a 26 años, diferenciando entre lo que entiende por la juventud “un cuerpo social” con gran poder de “influencia en el presente y en el futuro”, que tiene la capacidad de asumir “responsabilidades en el desarrollo” y el “mundo juvenil” desarrollado por la juventudes en “modos de pensar, sentir y actuar”, que son expresados en ideas, valores y actitudes. También la juventud colombiana es heterogénea porque existen juventudes de comunidades afro colombianas, indígenas, raizales y campesinas.

En el caso de Colombia su entendimiento de la juventud es moderno, pues su visión es más social y sociológica, pues reconoce su dimensión de poder de influencia en la sociedad colombiana además de construir un mundo juvenil que tienen características distintas en función a la heterogeneidad cultural de las juventudes.

C. El Caso De Costa Rica

El Estado de Costa Rica entiende a las persona jóvenes como un grupo social estratégico que va entre los 12 y 35 años. Estableciendo como principios a) Al joven como actor estratégico en el desarrollo social, cultural, político y económico. b) La juventud tiene particularidades y es heterogénea (de acuerdo a su etnia y género). Además que como grupo social, se asume que tiene necesidades propias por satisfacer y roles específico por desempeñar, así como aportes diferentes y complementarios a los adultos.

El Estado de Costa Rica desde un enfoque moderno les reconoce a las juventudes protagonismo o actoría en el desarrollo de la sociedad, desde una visión sociológica y cultural que percibe su heterogeneidad y diferencias en complemento a los adultos es decir, no los percibe en un enfrentamiento al mundo adulto, sino como complementarios en la construcción del entorno.

En el caso de Bolivia y Costa Rica no se observa una concepción clara de participación política de las juventudes, mientras que en el caso del Estado colombiano se conciben la participación de las juventudes como esencial para el desarrollo de la sociedad, aunque se les exige la capacidad de organización de redes de participación.

Para una mayor comprensión del lector, presentamos cada uno de los casos estudiados.

A. El Caso De Bolivia

El Estado boliviano establece que la participación de las juventudes es a nivel “individual y colectiva” en los diversos aspectos de la vida política, administrativa, económica, social y cultural, “en todos los espacios y niveles funcionales”, realizado mediante “organizaciones” de jóvenes y sus “representantes”. Las organizaciones deben ser reconocidas por el Sistema de Registro de la Juventud, órgano del Viceministerio de Asuntos de Juventud. Las organizaciones se clasifican en: las organizaciones gremiales y académicas; las organizaciones de jóvenes; las organizaciones políticas de jóvenes y las instituciones juveniles.

El Estado boliviano no muestra una concepción de participación política de las juventudes concreta, pues solo enfatiza el carácter organizado de estas y su legalidad al ser inscritas en el Sistema de Registro de la Juventud (Ver anexo 2). Este sistema filtra la participación política de las juventudes al Estado boliviano, concepción coherente con su concepción de juventud.

B. El Caso De Colombia

El Estado colombiano concibe la participación como “una condición esencial para ser actor” en el desarrollo, por ello deja en manos de los jóvenes “individuales u organizados” el “crear redes de participación para conectarse con el Estado”.

El Estado colombiano, asume como esencial la participación de las juventudes para que sean actores en el desarrollo, pero pone en manos de las juventudes la creación de redes que los conecten con el Estado es decir, enfatiza las responsabilidades que las juventudes deben asumir en el desarrollo. Esta postura exime del ese rol al Estado.

C. El Caso De Costa Rica

No hace referencia a la participación política de la juventud de manera explícita.

Los espacios de participación política en los Estados concretan la concepción de la juventud y las concepciones de la participación de las juventudes en cada caso estudiado. El caso de Costa Rica muestra un enfoque más integral en la concepción de las juventudes y la construcción de sus espacios de participación política. Como se muestra:

- Bolivia muestra una postura centralista y jerárquica de su propuesta, pues los Consejos Municipales, Departamentales y Nacionales tiene una organización jerárquica y dependiente.
- Colombia crea espacios autónomos para las juventudes, dejando en las manos de las juventudes y la sociedad civil lo marcos de sus espacios de participación política, es decir da autonomía a los Consejos Distritales, Municipales, Departamentales y el Consejo Nacional
- Costa Rica, combina la autonomía de un ente nacional, la Asamblea Nacional, con la dependencia del ente local, los Comités Cantorales o Municipales, los que tienen asegurados su participación en el ente nacional autónomo, lo cual posibilitaría el dialogo con las juventudes.

Para una mayor comprensión del lector, presentamos cada uno de los casos observados:

A. El Caso De Bolivia

El Estado boliviano crea un SISTEMA NACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD. Este sistema está conformado por tres instancias: primero, el Consejo Nacional de la Juventud, que sesiona 01 vez cada 2 años, integrado por representantes de: institutos juveniles, de organizaciones gremiales y académicas, organizaciones de jóvenes y representantes del consejo departamental de la juventud. Es un

órgano autónomo que canaliza las demandas de las y para las juventudes, ante el Sistema Nacional de Participación de la Juventud.

Segundo, los Consejos Departamentales, son órganos dependientes del Consejo Nacional de la Juventud y representan a los jóvenes asociados de cada departamento.

Tercero, los Consejos Municipales de la juventud, son organismos representantes de las juventudes asociadas en cada municipio, que dependen de sus respectivos Consejos Departamentales.

Como podemos observar, en todas estas instancias el Estado boliviano muestra una organización jerárquica y dependiente, además desconocemos la reglamentación de estos consejos, dicha ausencia dificultaría su aplicación y su impacto podría ser mínimo de no ser complementado adecuadamente con una reglamentación.

B. El Caso De Colombia

El Estado colombiano crea cuatro (04) instancias para la participación política de las juventudes:

El Estado colombiano crea Consejos de la Juventud, a nivel Distrital, Municipal, Departamental y Nacional, como organismos colegiados y autónomos. Como parte de su autonomía, los Consejos Municipales y Distritales se conforman en un 60% por voto directo de la juventud y un 40% es integrado por representantes de las organizaciones juveniles.

Los Consejos Departamentales y el Consejo Nacional estas integrados por delegados de los Consejos Municipales y Departamentales respectivamente. En el caso del Consejo Nacional, este cuenta además con delegados de grupos minoritarios como las comunidades indígenas, afro colombianas, raizales de San Andrés y Providencia y campesinas, así como organizaciones y movimientos juveniles de carácter nacional. Es un rasgo característico de estos consejos la adopción de un reglamento propio.

La posición del Estado Colombiano es clara, pues deja en manos de la sociedad civil y las juventudes, el desarrollo de los espacios de participación política de las juventudes y en las manos de las juventudes mismas, la incorporación de planes y programas que promueven el desarrollo de la juventud en el Estado.

C. El Caso De Costa Rica

El Estado de Costa Rica crea la RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN, que tiene como órgano máximo la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, órganos colegiado que aprueba las políticas públicas elaboradas en el Consejo, siendo el acatamiento de dichas

propuestas obligatorias por tres años. Esta Asamblea se reúne tres veces al año, es decir cada cuatro meses.

Por otro lado, a nivel municipal, cada Municipalidad conformará un **Comité Cantonal de la Persona Joven**, nombrada por un año, que sesiona al menos dos veces al año. Que coordina con el Dr. Ejecutivo del Consejo, las políticas públicas. Además cada Comité Cantonal designa un representante ante la ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED CONSULTIVA DE LA PERSONA JOVEN

El Estado de Costa Rica es un Estado centralista, que reconoce el consejo cantonal o municipal, y nacional. En el caso de la Asamblea Nacional se le otorga cierta autonomía mientras, que el nivel municipal es dependiente aunque con participación en la instancia autónoma lo que posibilita la integración de sus propuestas. Esta política se comprende, pues Costa Rica, es un país con una gran tradición democrática y con cerca de cuarenta años involucrándose con el tema de las juventudes.

4.1.2 Las Políticas Del Estado Peruano De La Participación Política De Las Juventudes.

En el caso del Estado peruano nuestras fuentes son más amplias, por lo que se agregaron columnas en las fichas de registro para cada una de las fuentes de información adicionales, las que fueron identificadas en el muestreo dos de las leyes de juventud. Esto obedece primero al interés por profundizar el análisis de las políticas del Estado Peruano y segundo, al principio de transversalidad de políticas de Estado, planteadas por el Estado a fin de superar la desarticulación de las políticas de Estado, factor preponderante de la ineficiencia del Estado, que ha sido uno de los más graves cuestionamientos al Estado Peruano.

En el análisis de las políticas de Estado de la participación política de las juventudes observamos que no ha sido superada la desarticulación de las políticas de Estado en el tema de juventudes, lo que dificulta la consolidación efectiva de la participación política de las juventudes, unida a la exigencia de organizarse para participar en espacios políticos.

Las políticas del Estado Peruano de la participación política de las juventudes en las dimensiones de estudio muestran los siguientes rasgos:

- La concepción de la juventud a nivel nacional es tradicional es decir, entiende biológicamente y psicológicamente a los jóvenes en condición de disminuidos con respecto a los adultos, aunque se empieza a comprender la dimensión estratégica de sus capacidades y fortalezas.

- Expresa que la participación de la juventud es vital para la democracia representativa del país, pero condicionándolos a formas organizadas.
- Los espacios de participación de la juventud son claros en los altos niveles del poder, sin embargo se complejizan en los niveles regionales y locales, pese a lo cual se están construyendo espacios, pues están desarticulados.

Para una mayor comprensión a continuación presentamos cada una de las dimensiones de estudio.

Las políticas del Estado Peruano mostradas en la ley CONAJU, emitida el 28 de julio del 2002, muestran que el Estado peruano concibe a la juventud como una “etapa de inicio de la madurez física, psicológica y social” que va entre los 15 a 29 años, etapa en la que las juventudes desarrollan un modo de “pensar, sentir y actuar”, evidenciada en su “propia expresión de vida, valores y creencias”. Así mismo enfatiza que en esta etapa se construye el “proyecto de vida”.

En los Lineamientos de Políticas de Juventud, aprobados el 07 de agosto del 2005, se reconoce a la juventud como “un sector demográficamente importante” “económicamente estratégico y culturalmente heterogéneo”. Además los asume como “sujetos con capacidades y fortalezas”.

A nivel del gobierno local, la ordenanza municipal de la MML emitida el 05 de enero del 2003, crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de juventud, en ella se concibe a los jóvenes como grupo comprendido entre los 15 y 24 años, que constituye “un tejido social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad”.

En estas concepciones podemos observar que el Estado Peruano concibe a la juventud con un enfoque tradicional, pues es una etapa de madurez en la vida, lo que implica también una particular visión del mundo de los jóvenes, ligado a sus pocas responsabilidades sociales es decir, los jóvenes serian sujetos sociales más que actores sociales.

Por otro lado, observamos las diferencias del rango de edad como producto de la trayectoria en el tema, pues la Municipalidad Metropolitana de Lima, define los criterios de edad de la juventud entre los 15 a 24 años, rango menos al del gobierno nacional que extiende el rango de edad hasta los 29 años. A nivel del gobierno local se enfatiza su poder de influencia en la sociedad, elemento rescatado en los Lineamientos de Políticas de Juventud que reconoce su potencial político y económico. Pese a esto último se observa un distanciamiento entre ambas concepciones. Aunque esto pudiera responder a la heterogeneidad del desarrollo social del país y el de la capital Lima Metropolitana.

Según la Ley CONAJU la participación es derecho, pero también una “condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social” con ello impulsaran su “reconocimiento como actores”.

Por otro lado, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la ordenanza que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud nos dice que la participación en las decisiones que afectan a la sociedad plantea que los jóvenes deben asumir “responsabilidades y funciones en el desarrollo integral de la comunidad”. Esto desde “su particular modo de expresar sentimientos, de pensar y actuar” dentro de los marcos de la “convivencia”.

En estos casos observamos que el Estado Peruano, concibe la participación política de las juventudes como esencial para ser actor en el desarrollo del país y ser reconocido como tal, aunque es en el nivel del gobierno local, donde se enfatiza que esto implica asumir responsabilidades desde los modos de ser de las juventudes y los marcos de la convivencia.

En suma, observamos que el reconocimiento de la importancia de ser actor en el desarrollo, pero no se aclara los mecanismos de los mismos, sólo el gobierno municipal de Lima expresa que esto supone asumir responsabilidades.

Los espacios de participación de la juventud en los niveles centralizados del Estado son:

A nivel nacional son: Según la Ley CONAJU, El Comité de Coordinación, órgano máximo del CONAJU, conformado por (09) miembros, de los cuales (04) son representantes de las juventudes acreditados por el CPJ y reconocidos por el CNJ.

El CPJ (Consejo de Participación Política de la Juventud) que integra el sistema CONAJU, es el organismo de representación y concertación de las juventudes que constituye una Asamblea llamada Pleno, integrada por (80) miembros que representan las cuotas asignadas a los nueve estamentos de juventudes, elegidos por voto en todo el país. Se reúne (02) veces al año. La responsabilidad de gestión del CPJ, queda en manos del Consejo Directivo integrado por (09) miembros representantes de cada estamento de las juventudes. La marcha del CPJ muestra que los espacios de participación política de las juventudes que deberían estar siendo creados según el Plan Nacional de Juventud tienen dificultades de representatividad en las juventudes. En este contexto la ley del concejal joven que establece una cuota de 25% de jóvenes en las listas electorales municipales, reconoce la necesidad de figuras políticas individuales en las juventudes.

Por otro lado, el principio de descentralización de las políticas de Estado en los gobiernos regionales incorpora el tema de juventud en sus políticas es el caso de los gobiernos regionales de: Piura, San Martín y Tacna.

El Gobierno Regional de Piura, crea mediante ordenanza regional N° 040-2004-CRP-CR, el COREJU (Consejo Regional de juventud), integrado por ocho (08) representantes de la juventud de cada una de las provincias de la región, además de los miembros del CPJ de la región. Esta ordenanza requiere una reglamentación.

La Región San Martín, crea mediante ordenanza regional N° 016-2004-CRSM-CR, el “Consejo Regional de la Juventud de la Región San Martín”, además ordena a los gobiernos locales dar ordenanzas creando los Consejos Provinciales y Distritales de Juventud, que se constituirán en estamentos del Consejo Regional de Juventud de San Martín, esta ordenanza requiere una reglamentación.

La Región Tacna, desde una concepción de la juventud, “con problemas” busca atender sus problemas, mediante un Instituto de la Juventud, que emularía una “casa de la juventud”.

En el nivel del gobierno local, la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo interés por la juventud tiene una larga data, pues junto a diversas municipalidades distritales han desarrollado programas de jóvenes. La política de la MML (Municipalidad Metropolitana de Lima) establece que los jóvenes “podía asumir todos los cargos y representaciones en las instancias que correspondan, en proporción equitativa, en razón de género, de acuerdo a las normas, procedimientos y condiciones de los reglamentos respectivos”. Así mismo, la Municipalidad de Ate crea, el “Consejo de Desarrollo juvenil de Ate”, como instancia de interlocución y consulta interna y externa de la juventud.

Además la Ley Orgánica de Municipalidades establece la posibilidad de la participación juvenil en los Consejos de Coordinación Provincial y Distritales, en los planes de Desarrollo Provinciales o Distritales, así como en el Presupuesto Participativo, bajo la condición que sean representantes de organizaciones juveniles.

Por último, los espacios de participación política de las juventudes en sectores como el educativo, se contempla en la Ley General de Educación, que crea la posibilidad de que los estudiantes participen en los: Consejos educativos de las diversas instituciones educativas, en la toma de decisiones relacionadas a la elaboración del presupuesto anual y en el programa educativo. Aunque sujeto a la anuencia de los demás miembros de las comunidades educativas.

Como se observa las posibilidades de participación para las juventudes en el Estado son dispersos, los mecanismos para lograr la participación efectiva de las juventudes son complejos y muchas veces

inexistentes, en especial en las instancias regionales y locales, aunque a nivel nacional son más claros, esto no impide la desarticulación de los espacios de participación política de las juventudes

También observamos que la participación del estamento de las juventudes universitarias en el Pleno del CPJ es de once (11) miembros, hecho que desalentó a las juventudes universitarias movilizadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001, pues fueron el grupo dominante mientras; las juventudes de partidos políticos tienen once (11) miembros, las asociaciones y organizaciones juveniles tienen veintiséis (26) miembros, los institutos superiores tienen seis miembros (6), los centros educativos tienen ocho miembros (8), las organizaciones deportivas cuatro (4), las comunidades campesinas seis (6), las comunidades nativas cuatro (4) y la población con discapacidad cuatro (4) miembros en el pleno de CPJ. Siendo importante que estos estamentos no puedan lograr representatividad en las juventudes.

En el gobierno regional y local se están creando incipientes espacios de participación política de las juventudes en las instancias regionales como el caso de Piura y San Martín. A nivel del gobierno local los espacios de participación política de las juventudes posibilitan la participación organizada de las juventudes en el plan de desarrollo local y regional y el presupuesto participativo anual.

A nivel sectorial las juventudes pueden participar en los Consejos educativos de las diversas instituciones educativas sujetos a la aprobación de los demás miembros de la comunidad educativa. Aunque un caso especial el de las universidades, pues estas son instituciones autónomas que desde el cese de las comisiones reorganizadoras recobraron su autonomía y por ende la participación de sus tercios estudiantiles en los consejos de facultades respectivos.

4.1.3 Comparación Entre Las Políticas De Estado De La Participación Política De Las Juventudes De Los Estados Latinoamericanos Y El Estado Peruano.

Las políticas del Estado Peruano son inconsistentes para efectivizar la participación política de las juventudes, pues según se observa en cada una de las dimensiones de la variable de estudio:

- La concepción del Estado Peruano, está evolucionando incorporando a la concepción tradicional de la juventud es decir, una etapa biológica de la vida (a semejanza de Bolivia), a una en la que se desarrolla “un modo de ser” (a semejanza de Colombia), en el que se desarrollan “capacidades y fortalezas” para contribuir al desarrollo del país, lo que nos asemeja un tanto a entenderlos como agentes sociales (a semejanza de Costa Rica), pero esto último es solo a nivel del gobierno local de Lima (MML).
- A diferencia de Bolivia y, a semejanza de Colombia, el Estado Peruano concibe la participación de las juventudes como “esencial”, pues es el camino hacia la actoría social, lo que exige asumir responsabilidades, esto último solo se reconoce a nivel de gobierno local (MML). Una particularidad de la

concepción de participación juvenil a nivel del gobierno local es que esta participación puede ser desde sus formas de expresión.

- Los espacios de participación política de la juventud son claros en el caso de Bolivia, Colombia y Costa Rica, pero los mecanismos de acceso a los mismos deben observarse en una reglamentación que los aclare. Además la conexión entre las instancias nacional y locales son poco claras en cada caso, como el de Bolivia que es jerárquica y dependiente, el de Colombia que es autónoma en cada instancia y el de Costa Rica que combina ambos, en el nivel local es dependiente y el nacional es autónomo. A diferencia de ellas en el caso peruano, los espacios a nivel nacional son claros, pero no lo son a nivel regional, ni local, siendo compleja la reglamentación que los contempla. Por último si solo comparamos la ley de juventud del Estado peruano con las de los Países Latinoamericanos, vemos una construcción pobre de la norma, en sustento y reglamentación.

Estos puntos son desarrollados en una de las dimensiones estudiadas:

La concepción de juventud en el caso de los países Latinoamericanos nos muestra un “continuum” que va desde un enfoque predominantemente de edad como es el caso de Bolivia a otro más moderado como es el caso de Colombia reconociendo la especificidad de la juventud, pero sin lograr integrarlo nítidamente con el mundo adulto; mientras que, el caso de Costa Rica con la tradición democrática, en el que la incorporación de temas de juventud al Estado data de cerca de cuarenta años, reconoce la especificidad de la juventud e intenta articularla al mundo adulto y a la vida política y social de su país.

Frente a estos el caso peruano es singular, pues aunque la presencia de temas de juventud en el Estado tiene antecedentes, la incorporación de la participación política de las juventudes es nueva. Esto se logró en con las luchas sociales para reinstaurar la democracia en el país. En este contexto, las políticas de Estado los reconocen como un grupo “estratégico” con “capacidades y potencialidades”, aunque no especifica esas capacidades y potencialidades.

En el contexto social y cultural de cada país observado, se evidencia que la política del Estado Boliviano muestra que el concepto de juventud incorpora la dimensión de género y de enfoques interculturales con mayor nitidez que Colombia y Costa Rica respectivamente. Aunque la más notable de la legislación es la política de Costa Rica por su comprensión de las particularidad y heterogeneidad de la juventud y su inclusión al mundo adulto.

En este sentido, en el caso del Estado Peruano, el proceso de incorporación de las juventudes en el Estado ha avanzado, pues su concepción se dinamiza, lo cual debe mejorarse en el presente gobierno, caracterizado históricamente por buscar una representación de la juventud, que esperamos se plasme en las políticas de juventud.

En los países latinoamericanos estudiados, observamos que se privilegia el carácter asociativo del mismo, es decir, la participación de las juventudes se fomenta en forma de asociaciones y organizaciones desde los cuales se prevé su participación política. En esta línea la concepción del Estado peruano se aúna a la tendencia, aunque la dependencia de la voluntad política de los otros actores sociales es notoria como es el caso de los Gobiernos regionales, locales pues no existe una normatividad clara al respecto.

En los países Latinoamericanos, el caso de Bolivia carece de una reglamentación que nos permita prever la eficacia de los espacios políticos de los jóvenes. En el caso de Colombia como el de Costa Rica la legislación es más clara; mientras que el caso peruano la legislaciones es clara en cuanto al CPJ (Consejo de Participación de la Juventud) que es una instancia de participación a nivel nacional con mecanismos claros de conformación y aún sus posibilidades de arribar al Consejo de Ministros mientras; en los espacios regionales, local e incluso en el campo de las instituciones educativas no son nítidos, pues los “condiciona” a la voluntad de los otros actores sociales, aunque también le señala la posibilidad de participar la toma de decisiones sobre los planes de desarrollo local, el uso de los presupuestos y en el caso de la escuela el tipo de formación que recibirán.

En síntesis:

La primera hipótesis secundaria o idea guía secundaria aludía a las poca claridad de las política de Estado de la participación política de las juventudes afirmación que resulta ser cierta a través de los datos, estos evidencian que esto obedece a debilidades conceptuales en la concepción de la juventud y de la participación política de las juventudes, lo que dificulta la articulación de las políticas de Estado que pudieran lograr estabilidad jurídica para la participación política.

4.2 Las Demandas De Participación Política De Las Juventudes Planteadas En Las Luchas Juveniles De 1997 Al 2001

La Participación política de las juventudes se entiende en relación la relación social de las juventudes con el Estado, las juventudes iniciaron una acción política, es decir, una acción de ejercer poder para buscar el reconocimiento y legitimidad de la sociedad y el Estado; para lo cual se presentaron en el espacio político mediante sus movilizaciones de protesta contra el régimen fujimorista. Durante esta presentación su discurso político, manifestó su auto percepción de su contexto histórico social, de sus necesidades presentes como grupo y sus aspiraciones políticas.

En este sentido la variable demandas de participación políticas de las juventudes, se entiende como los recursos que demandaron las juventudes para influir en la toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno, es decir plantearon: demandas generacionales, demandas sectoriales y demandas políticas de las juventudes. Estas se han consignado en una ficha de registro cronológica (Ver el anexo 4),

construidas en base a una revisión completa del diario La República entre enero de 1997 a diciembre del 2002. Basados en estos datos inferimos que:

- Las juventudes demandan como generación una práctica social justa, que respete los ideales humanos y sancione a los trasgresores.
- Las juventudes demandan como sector satisfacer sus necesidades como la restitución de sus libertades, el desarrollo de sus capacidades para lograr un empleo adecuado.
- Las juventudes demandan políticamente un comportamiento ético de la clase política. Además exigen participación política en las decisiones del país.

Las demandas de las juventudes universitarias participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001, plantean la necesidad de espacios de participación política que les permita tener voz y voto en las decisiones del país.

Para la mayor comprensión de estas, presentamos un análisis por categoría o dimensión de estudio.

4.2.1 Las Demandas Generacionales

Las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 pueden ser entendidos como una generación, pues comparten experiencias de vida estructurales de la sociedad como son: la violencia política de sendero luminoso y el MRTA, que generó grandes niveles de inseguridad y desconfianza en las relaciones sociales, así como el individualismo económico desarrollado por las políticas económicas de la década del noventa.

Estas experiencias unidos a los esfuerzos educativos canalizado a las juventudes motivan a los jóvenes a exigir el respeto al comportamiento moral y ético, pues los jóvenes “agradecen la integridad” de los tres magistrados del Tribunal Constitucional (TC) destituidos, por considera que han dado una lección de integridad que cada día es menos posible como práctica social, en un contexto social caracterizado por la desconfianza y el individualismo.

La atribución de un valor: la integridad, es muy apreciada por las juventudes por eso superan la profunda desconfianza y desesperanza con la que conviven cotidianamente, ante lo cual reaccionan.

Las diferencias de las juventudes manifiestas en las movilizaciones de protesta no impiden reconocerlos en cierto sentido como una generación.

4.2.2 Las Demandas Sectoriales.

Como grupo o sector social las juventudes constituyen el 28.2% del total de la población del país, tendencia que se incrementará a pequeña escala en las próximas décadas. De ellos las juventudes con educación superior constituyen el 20.2%⁷⁴, de este grupo se nutre las juventudes movilizadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001. Estos expresan como sus necesidades sociales primero el respeto a los derechos civiles de las juventudes con la “eliminación de levas obligatorias del Servicio Militar Obligatorio. Segundo, exigen reformas educativas que restituyan y respeten sus derechos como el “fin de la comisión reorganizadora” en las universidades, la “educación gratuita” y las “mejoras de infraestructura y calidad educativa”, así como la fiscalización de la gestión de las autoridades educativas por lo que tomaron varios locales educativos. También demandaron el respeto a un derecho adquirido por las generaciones anteriores como es la “plena vigencia del carné de medio pasaje”.

Por último, denunciaron la “falta de empleo” y las condiciones de este exigieron un “empleo digno”, para lo cual pidieron la “derogación de la ley del empleo juvenil” llámese formación juvenil, prácticas pre-profesionales que no les proporcionan beneficios sociales. En este sentido se perciben como las “grandes víctimas del gobierno” en razón que “cada día tienen menos oportunidades”.

En el caso de las levas para el cumplimiento del servicio militar obligatorio, fue aceptado por el gobierno fujimorista, tal vez con la expectativa de mitigar los ímpetus de los jóvenes en las movilizaciones, lo cual no parece haber tenido mayor trascendencia en las movilizaciones, sino por el contrario se interpretó como signos de que estaba cediendo, es así que de manera más fuerte exigieron el cese de las comisiones interventoras en las universidades tomando el local universitario de la Universidad Nacional Federico Villareal y posteriormente el de San Marcos y el cierre de otros locales universitarios nacionales como los del Callao, más aún las perspectivas de que otras universidades no solo de la capital sino del interior tomaran la misma actitud motivaron que se emitiera la ley que cesa en sus funciones a las comisiones reorganizadoras. Aunque las demandas educativas de las juventudes fueron profundas, por lo que su solución es un proceso que se sigue hasta la actualidad.

Así mismo, durante las movilizaciones de protesta también demandaron el respeto a sus derechos adquiridos, por las generaciones anteriores, como el respeto pleno al carné de medio pasaje, que hasta la actualidad es cada vez menos respetado, debido a la liberalización de precios en el transporte, dado por el gobierno en la década de los noventa.

⁷⁴ CONAJU (2003) “Juventud peruana en cifras”. Documento de consultoría de la UNI

Por último en cuanto a la demanda de empleo, estas no tuvieron respuesta inmediata, puesto que el tema del empleo es un problema estructural que atañe a la sociedad en conjunto, pues en las sociedades actuales el empleo posibilita la individuación social, económica y política de las personas.

4.2.3 Las Demandas Políticas

El ejercicio y la distribución del poder en el Estado, lleva a las juventudes a exigir una práctica política ética y democrática, pues las juventudes demandaron el respeto del orden y la ley, exigiendo el “respeto al Estado de Derecho, al orden constitucional y los derechos humanos”, en virtud de lo cual pidieron “derogar las leyes reeleccionista y los procedimientos para este fin” como lo son: “derogar leyes que restringen el Habeas Corpus y el Recurso de Amparo”. También acusaron de “corrupción al régimen”, por lo que piden el “fin del gobierno autoritario” y la convocatoria a elecciones.

También demandaron participar en las decisiones del país, en los aspectos políticos y económicos, por ello exigieron el fin de la política neoliberal de gobierno, el “fin de las privatizaciones”. Así como mayor representación social del país mediante “el sistema de electoral de distrito múltiple”.

Así mismo se pronunciaron sobre la necesidad de un comportamiento ético en las actividades políticas, en este sentido a la caída del régimen fujimorista los movilizo para exigir: “elecciones y ética” así como sanciones para los corruptos con la consigna “no a la impunidad”.

Posteriormente, la promulgación de la ley CONAJU se percibió como un “instrumento político”, en tanto que se denunció que desconoce los acuerdos ni recomendaciones planteadas por las juventudes en diversos foros, por lo cual las muchas juventudes se replegaron a sus espacios privados.

Las juventudes universitarias movilizadas demandaron el ejercicio ético de la política, que implica el respeto de los ideales sociales como el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. En este marco el gobierno de Alberto Fujimori era autoritario pues, carecía de ética, en este sentido demandaron el castigo a los corruptos por transgredir los ideales humanos. Esta situación que aún no ha sido del todo esclarecida.

Por otro lado, demandaron mayor participación social en el Estado para la sociedad en su conjunto y más específicamente para ellos, emitiendo juicios sobre las actividades económicas y políticas del país, actitud recogida en foros y espacios de dialogo con las juventudes, materializados en acuerdos y recomendaciones que la ley CONAJU no concreto, lo que decepcionó a las grandes mayorías de las juventudes que se replegaron a sus espacios privados.

En síntesis:

La segunda hipótesis secundario o idea guía secundaria aludía a la demanda de espacios políticos autónomos de participación política de las juventudes los cuales se no se han evidenciado en los tres niveles de gobierno, pues aún el Consejo de Participación de la Juventud (CPJ) no puede concretarlo. A vez, observamos el planteo de reivindicaciones de una “generación” que demanda el respeto a sus derechos y libertades y expresa sus aspiraciones éticas de la política y el gobierno en el que ellos pueden ejercer su acción política.

4.3 Comparación Entre Las Políticas Del Estado Peruano De La Participación Política De Las Juventudes Con Las Demandas De Participación Política De Las Juventudes

Comparamos cada una de las dimensiones de las variables demandas de participación política de las juventudes con las políticas de Estado, en una relación directa es decir, primero, las demandas generacionales con la concepción de la juventud, en tanto que implica una concepción de las propias juventudes frente a la concepción del Estado.

Segundo, la dimensión de las demandas sectoriales, donde se expresa la necesidad de espacio que tiene los jóvenes, con la concepción del Estado de la participación política de las juventudes, que deben contribuir a la satisfacción de su demanda,

Por último, se relaciona las demandas políticas con los espacios de participación política de las juventudes, en tanto que las demandas políticas expresan el deseo de participación en política de las juventudes y los espacios de participación política en el Estado, son las posibilidades que tienen estos para satisfacerlos.

En esta comparación observamos las políticas de Estado Peruano de la participación política de las juventudes han institucionalizado la participación política de las juventudes sin mayor legitimidad política y social dentro de los involucrados, las juventudes. Así mismo el macro discurso de las juventudes universitarias participantes en las luchas sociales de 1997 al 2001 no lograron concretar mecanismos políticos para desarrollar sus planteamientos de una nueva práctica social y política por lo que el distanciamiento entre las juventudes y el Estado es claro. Sin embargo los espacios para otros estamentos de las juventudes, incluyéndolas juventudes políticas puede dar continuidad a la institucionalización de la participación política de las juventudes en el Estado. Así también, los esfuerzos por impulsar la participación individual de las juventudes en el gobierno local y regional van en este sentido.

Es así que:

- En el primer caso, no existe correspondencia entre las demandas de ejercicio de la virtud y la concepción tradicional de las juventudes, aunque el tránsito al enfoque moderno posibilita su práctica social.
- En el segundo caso, el respeto a los derechos civiles y las reformas educativas se desencuentra en cierta medida con la necesidad de la actoría de las juventudes, mientras que aún son “sujetos” sociales en tanto que sus planteamientos sectoriales en los que demandan derechos civiles, educativos y laborales, mientras no plantean alternativas claras y viables de concretar esas demandas como actores sociales.
- En el tercer caso, observamos que la demanda de una práctica política ética y democrática que no encuentra espacios claros para ser promovido por las juventudes en el Estado, pues el gobierno nacional la cuota de las juventudes universitarias públicas y privadas es de once (11) miembros, mientras que en el gobierno local y regional sus espacios se están construyendo o son inexistentes.

A continuación veremos cada uno de los casos en comparación:

4.3.1 Las Demandas Generacionales De Las Juventudes Y La Concepción De La Juventud Del Estado Peruano

La demanda generacional, es una autoconcepción de las juventudes universitarias participantes en las protestas juveniles de 1997 al 2001, siendo su demanda el ejercicio de la virtud como práctica social. Esto evidencia el efecto de los esfuerzos educativos de la sociedad para con sus hijos. En este sentido el Estado lo concibe como sujetos sociales de los que se esperan sean agentes en la construcción del mundo social. En síntesis, existe un acercamiento entre la propia percepción de las juventudes y la concepción de la juventud del Estado que no logra articularse nitidamente, posiblemente por los prejuicios de ambos lados.

4.3.2 Las Demandas Sectoriales De Las Juventudes Y La Concepción De La Participación Política De Las Juventudes Del Estado Peruano

La juventud demanda como sector social una mayor preocupación en tres aspectos de su desarrollo: el respeto a sus derechos civiles, la reforma educativa y el respeto a sus derechos laborales.

Desde el Estado se les exige organizarse como actores sociales políticos para hacer llegar sus demandas sectoriales, lo cual constituye un reto para las juventudes, caracterizadas por su

distanciamiento de los adultos y las organizaciones formales: En este sentido existe una suerte de condicionamiento para la transición de ser sujetos sociales a actores sociales que es la organización social de las juventudes.

4.3.3 Las Demandas Políticas De Las Juventudes Y Los Espacios De Participación Política De Las Juventudes En El Estado Peruano

Las juventudes demandan políticamente un comportamiento ético de las clases políticas y un sistema que sancione los actos corruptos, así como el ejercicio democrático de la política, que les permitan espacios de participación política para influencias la vida política y económica del país. El Estado Peruano por su parte, creó en el gobierno nacional el sistema CONAJU integrado por el Consejo de participación política de las juventudes (CPJ) que otorga una cuota de once (11) miembros de los ochenta (80), a las juventudes universitarias que demandaron esos espacios políticos.

En el nivel del gobierno regional y local los espacios de participación política de las juventudes universitarias son casi inexistentes, pues lograr organizarlos a fin de participar en los planes de desarrollo y los presupuestos participativos de los gobiernos locales y regionales y en las instituciones educativas exige legitimidad para la participación política de las juventudes que el espacios públicos actual no muestra. Por lo tanto, las demandas políticas de las juventudes universitarias y los espacios de participación política de las juventudes están desarticulados en las diversas instancias de gobierno. Asimismo, los débiles espacios de participación política de las juventudes no parecen concretar las demandas políticas de las juventudes universitarias participantes en las luchas juveniles.

En síntesis:

Con respecto a la tercera hipótesis secundaria o idea guía que aludía a la incoherencia de las políticas del Estado Peruano de la participación política de las juventudes y las demandas de participación políticas de las juventudes, el análisis de datos evidencia esta incoherencia, pues las políticas del Estado Peruano no tienen legitimidad en las mismas juventudes, pues aunque existen espacios de participación política de las juventudes que pueden consolidarse y ampliarse con el esfuerzo de las nuevas juventudes, las juventudes plantearon un macro discurso de una nueva práctica social y política de la virtud, la ética y el respeto a los derechos como base para su participación política que no tuvo eco.

CONCLUSIONES

Conclusión principal:

Las políticas de Estado condicionan la participación política de las juventudes a su integración a organizaciones de diversa índole, además la institucionalización de los espacios de participación política en los tres niveles del gobierno son pocos y se encuentran desarticuladas, y por último están los desencuentros ideológicos sobre las juventudes lo que genera incertidumbre; por ello las juventudes políticas participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 regresaron a sus espacios privados y las nuevas juventudes encuentran débiles espacios de participación política.

Conclusiones específicas

1.1. La institucionalización de las políticas de Estado de la participación política de las juventudes tiene debilidades en la concepción de la juventud y los mecanismos de participación política de las juventudes, pues predomina un enfoque tradicional es decir, una visión biológica y psicológica disminuida de los jóvenes. Por esto el enfoque de transversalidad de tema de juventudes es complicado en el Estado.

1.2. Los espacios de participación política de las juventudes exigen la asociación y organización de las juventudes, enfatizando su vinculación a otras organizaciones tales como las políticas y educativas. Estos se desencuentran con los esfuerzos de autonomía de las juventudes y en especial de las juventudes universitarias participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001

2.1 Las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 demandaron espacios de participación política que les permita legalidad y legitimidad en la toma de decisiones del país.

2.2 Las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 como grupo social buscaron reivindicarse como una “generación” demandando el respeto a sus derechos y libertades y, expresando sus aspiraciones éticas de la política y el gobierno.

3.1 Las políticas del Estado Peruano sobre la participación política de las juventudes y las demandas de participación política de las juventudes son incoherentes, pues pese a que se posibilita la participación política de las juventudes en las esferas de decisiones, se les presiona a ejércela en organización y asociación, mientras las juventudes se reconocen como diversas.

3.2 El proceso de incorporación de las juventudes a la vida política será fortalecido por las posibilidades tecnológicas y educativas actuales que posibilitan a las juventudes detentar posiciones importantes de poder.

A MANERA DE RECOMENDACIONES

1. Respecto a la institucionalización de las políticas de Estado sobre las juventudes es necesario investigar la percepción de las autoridades a nivel local, regional y nacional sobre las juventudes, pues esto orientan muchas de sus políticas y su cumplimiento de las leyes en sus ámbitos de influencia.

2. Respecto a la participación política de las juventudes en el Estado existe la necesidad de hacer estudios regionales sobre la aplicación de enfoques de juventud al interior de los gobiernos regionales y locales, así como la necesidad de sistematizar las experiencias organizativas de las juventudes a fin de replicarlas de ser posible.

3. Existe la necesidad de mayor promoción entre las juventudes sobre las instancias juveniles como el Consejo de Participación de las Juventudes (CPJ).

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO, Juan Francisco (2001) "Un sentido muy común. La herencia fujimorista en el discurso de los movimientos universitarios" En: Flecha en el azul N° 14 CEAPAZ.

AGENDA PERU (2000) "Jóvenes construyendo ciudadanía. Hacia un enfoque participativo de las políticas de juventud en el Perú".

AYALA LEODAN, Cristóbal (2005) "Reestructuración Constitucional del Estado Peruano" Tesis de Abogacía de la UNMSM.

BALLON, Eduardo (1990) "Movimientos sociales itinerantes y transformaciones y lecturas" En: Movimientos sociales. Elementos para una relectura. DESCO.

BORDIEU, Pierre "La juventud no es más que una palabra" En: Sociedad y cultura

BOBBIO, Norberto (1996) "El futuro de la democracia" Fondo de la Cultura Económica. México.

BURDEAU, Georges (1981) "Derecho Constitucional e Instituciones políticas. Editorial Nacional. Madrid España.

CARRILLO, Oscar (1990) "Jóvenes, empleo y Política en el Perú" En: "Juventudes, crisis y cambio social en el Perú" IPEC y Otros. 1990

CHÁVEZ GRANDINO, Jorge (1999) "¿Jóvenes a la obra? La juventud y la participación política". Agenda Perú.

CORTAZAR VELARDE, (1997) "La juventud como fenómeno social. Pistas teóricas para comprender el período juvenil en el Perú".

CONAJU-CNJ-GEINDES (2005) "Algunas experiencias de política públicas de juventud en América Latina". Lima.

CONAJU-CNJ (2005) "Manual de legislación en juventud" Lima

CONAJU (2005) "Situación y desafíos de la juventud peruana. Sugerencias de políticas" DE: Carlos E. Aramburu. Material fotocopiado.

- CONAJU** (2004) "Jóvenes y participación en los procesos electorales 2002". GDI: Lima
- CONAJU** (2003) "La juventud en cifras" UNI. Lima
- CONTRERAS, Carlos** (2004) "El aprendizaje del capitalismo. Estudios de historia económica y social en el Perú Republicano" IEP. Perú
- GROMPONE, Romeo** "Sobre jóvenes y "juvenología" En: La Revista QUE HACER. DESCO Ene-Feb 2000.
- HAURIEU, André** (1980) "Derecho Constitucional e Instituciones políticas" Editorial Ariel. Barcelona España.
- LOEWENSTEIN, Kart** (1976) "Teoría de la Constitución" Editorial Ariel. Barcelona España.
- LOPEZ ARANGUREN, Eduardo** "El análisis de contenido" En: GARCÍA FERRANDO, Manuel, IBAÑEZ, Jesús y ALVIRA, Francisco (1986) "El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación" Alianza Editorial S.A. Madrid España
- MENDOZA CASTRO, Pilar** (1997) "Percepción de la política y de los políticos en los jóvenes estudiantes de sociología de la UNFV". Monografía de Licenciatura de la UNFV. Lima
- MIMDES** (2002) "Transversalidad de los enfoques de las experiencias latinoamericanas en Desarrollo Humano. Bolivia, Costa Rica, Chile y Guatemala" DGIS- Oficina de desarrollo Humano.
- MONTOYA CANCHIS, Luís** (2001) "De las marchas de las juventudes Políticas al camino de las Políticas de Juventud en el Perú" En: ULTIMA DECADA N° 15. Cidra. Viña del Mar. Oct. 2001
- MONTOYA CANCHIS, Luís** (2003) "Las juventudes del Perú en los escenarios futuros" En: Revista Joven N° 17 Instituto Mexicano de la Juventud. México DF.
- NEGRO MACHO, Ana** (2005) "La organización política" En: VALERO MATAS, Jesús (2005) (Coord.) "Instituciones y organizaciones sociales" THOMSON Editores Spain y Paraninfo S.A. Madrid España.
- PORTOCARRERO MAISH, Gonzalo** (2005) "Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico" En: ZARATE, Patricia (2005) "¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico" DFID. Lima.

PORTOCARRERO MAISH, Gonzalo (2005) "Moralismo, contestación y cinismo como posiciones de enunciación de los juicios morales en la juventud peruana" EN: "Pasiones privadas: Utopías públicas. Conciencia ironía y rebeldía en la ética política de los jóvenes peruanos". Primero concurso Nacional: Los jóvenes y el parlamento". Lima 2005.

RIAL, Juan (1999) "Participación política en el Perú. Un estudio cualitativo" En: CASTILLO, Marlene (Comp.) "Simposio de la sociedad civil, juventud y participación política" APOYO. 1999.

SIMMEL, George "La lucha" En. Sociología I. Estudios sobre las formas de socialización" Alianza Editorial. Madrid. 1986

TANAKA, Martín (1995) "Jóvenes, actores sociales y cambio generacional" En: "Perú 1964-1994: Economía, Sociedad y Política" Julio Cotler (ED.) IEP. 1995 (Perú Problema 24)

TANAKA, Martín (2005a) "Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Desestructuración sin reestructuración" En: ZARATE, Patricia (2005) "¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico". DFID. Lima

TANACA, Martín (2005b) "Las élites en el Perú y su papel en las políticas pro-pobre" En: ZARATE, Patricia (2005) "¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico". DFID. Lima.

TARROW, Sydney (1994) "El poder en movimiento, movimientos sociales, acción colectiva y política" editorial Alianza. Madrid España.

TOURAINE, Alain (1984) "Los movimientos sociales" Ed. ALMAGESTO. Buenos Aires. Argentina

VALERO MATAS, Jesús (2005a) "Instituciones y Organizaciones y Asociaciones" En: VALERO MATAS, Jorge (Coord.) "Instituciones y organizaciones sociales" THOMSON Editores Spain y Paraninfo S.A. Madrid España. 2005

VALERO MATAS, Jesús (2005b) "Estado, Nación y Movimientos Sociales" En: VALERO MATAS, Jorge (Coord.) "Instituciones y organizaciones sociales" THOMSON Editores Spain y Paraninfo S.A. Madrid España. 2005

VARILLAS VARILLAS, Nicolasa Delfina (2003) "El desafío ético de los jóvenes" Mimeo, Junio del 2003

VENTURO, Sandro (1998) "Movidas en vez de movimientos. Jóvenes limeños y participación sociocultural" En: Memorias del III Congreso de Sociología 1998.

UNSWORT, Sue (2005) "En que consiste el cambio a favor de los pobres" En: ZARATE, Patricia (2005) "¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico". DFID. Lima

URRESTI, Marcelo "Paradigmas de la participación juvenil: Un balance histórico" En: La participación Social y Política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo"

ZARATE, Patricia (2005) "¿Hay lugar para los pobres? Las relaciones entre Estado-Sociedad en el Perú. Un examen bibliográfico". DFID. Lima

LEGISLACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE JUVENTUD

BOLIVIA: LEY DE JUVENTUD (2002)

COSTA RICA (2002) N° 8261. LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN

COLOMBIA (1997) LEY 375. LEY DE JUVENTUD

LEGISLACIÓN PERUANA EN MATERIA DE JUVENTUD

LEY N° 27802. CONAJU (Julio 2002)

D.S N° 106-2002-PCM "Reglamento de la Ley Consejo Nacional de la Juventud" (Oct. 2002)

D.S N° 061-2005 "Lineamiento de Políticas Nacionales de Juventud: Una apuesta para transformar el futuro" (Ago. 2005)

PLAN NACIONAL DE JUVENTUD (Jul. 2006)

MARCO LEGISLATIVO DEL ESTADO PERUANO CON REFERENCIAS A LA JUVENTUD

Ley N° 27867 Ley Orgánica de Regiones

Ley Orgánica de Municipalidades

Ley General de la Educación

FUENTE PERIODISTICA:

Cronología del diario "La Republica" 01-01-1997 – 31-07-2002

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN							
TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPOTESIS O IDEAS GUÍAS	VARIABLES	METODOLOGÍA	RESULTADOS
Implicancias de las políticas de Estado en la participación política de las juventudes: Caso peruano 2002-2006.	¿Cuáles son las implicancias de las políticas de Estado en la participación política de las juventudes?	<p>Objetivo general: Analizar las implicancias de las políticas de Estado en la participación política de las juventudes.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las políticas de Estado de la participación política de las juventudes. 2. Identificar las demandas de participación política de las juventudes planteadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001. 3. Comparar las políticas de Estado de la participación política de las juventudes con 	Aportar conocimientos sobre el proceso de inclusión de la participación política de las juventudes en el Estado.	<p>Hipótesis central o idea central: Las políticas de Estado condicionan la participación política de las juventudes a las organizaciones por lo que estas se repliegan a sus espacios privados.</p> <p>Hipótesis secundarias o ideas secundarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las políticas de Estado participación política de las juventudes no son claras 2. Las demandas de las juventudes participantes en las luchas juveniles de 1997 al 2001 exigieron espacios de participación política de las juventudes. 3. Las políticas de Estado de la participación política de las juventudes son 	<p>Políticas de Estado de la participación política de las juventudes:</p> <p>Dimensiones</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Concepción de la juventud. b. Concepción de la participación política c. Los espacios de participación política. <p>Demandas de participación política de las juventudes</p> <p>Dimensiones</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Demanda generacional b. Demanda sectorial c. Demanda política 	<p>Análisis Comparativo. Tipo de investigación teórica. Nivel de investigación, analítico comparativo, explicativa. Muestreo no probabilístico selectivo</p> <p>Técnica de recolección de datos es documental.</p> <p>Instrumento: Ficha de registro</p> <p>Validez de instrumento: Validez de contenido</p> <p>Confiabilidad el instrumento: Contextual.</p>	<p>Principal.</p> <p>Las políticas de Estado condicionan la participación política de las juventudes a su integración a organizaciones. Además los espacios de participación política en los tres niveles del gobierno son pocos y se encuentran desarticuladas, y tienen desencuentros ideológicos, esto genera incertidumbre por lo que las juventudes regresaron a sus espacios privados.</p> <p>Secundarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Las políticas de Estado tiene debilidades de conceptuales, pues predomina un enfoque tradicional, es decir una visión biológica y psicológica disminuida de los jóvenes. Por lo anterior el enfoque de transversalidad de temas de juventudes en el Estado es complicado. 1.2 Los espacios de participación política de las juventudes exigen la asociación y organización de las juventudes. 2.1 Las juventudes demandaron espacios de participación política que les

		<p>demandas de participación política de las juventudes en el Estado.</p>		<p>incoherentes con las demandas de participación política de las juventudes planteadas en las luchas juveniles de 1997 al 2001</p>		<p>permita legalidad y legitimidad en la toma de decisiones del país.</p> <p>2.2 Las juventudes buscaron reivindicarse como una “generación” por lo que demandaron el respeto a sus derechos y libertades y expresaron sus aspiraciones éticas de la política y el gobierno.</p> <p>3.1 Las políticas del Estado Peruano y las demandas de participación política de las juventudes son incoherentes, presiona a las juventudes a la organización y asociación.</p> <p>3.2 El proceso de incorporación de las juventudes a la vida política será fortalecido por las posibilidades tecnológicas y educativas actuales.</p>
--	--	---	--	---	--	--

ANEXO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS JUVENTUDES EN LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS			
LEY	CONCEPCIÓN DE JUVENTUD	CONCEPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
BOLIVIA	<p>Art. 3 JOVENES. "...los bolivianos y bolivianas, cuyas edades están comprendidas entre los 18 y 30 años"</p> <p>Art. 4. JUVENTUD. "se refiere al período del ciclo de vida que se transita desde la adolescencia a la condición adulta, va desde el logro de la madurez fisiológica, hasta el logro de la madurez social. Durante el cual se producen importantes cambios biológicos, sociológicos, sociales y culturales, que varían según las características de la sociedad, la cultura, sector social y género"</p>	<p>Art. 14 DERECHO A LA PARTICIPACION. I. Los jóvenes y las jóvenes tienen derecho a participar individual y colectivamente en la vida política, administrativa, económica, social, cultural y en todos los espacios y niveles funcionales y territoriales a través de sus organizaciones y representantes propios.</p> <p>Art. 37. REGISTRÓ DE ORGANIZACIONES JUVENILES. "todas las organizaciones juveniles podrán ser reconocidas una vez que sean identificadas a través del sistema de Registro de la Juventud, instrumentalizado por el Viceministerio de Asuntos de la Juventud, según reglamento específico.</p> <p>Art. 40. ORGANIZACIONES JUVENILES. "Toda expresión de asociación juvenil que con fines lícitos que se estructura para desarrollar iniciativas y o actividades de para los jóvenes</p> <p>Art. 41 CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES. La presente ley reconoce a las siguientes clases de organizaciones juveniles:</p> <p>a. ORGANIZACIONES GREMIALES Y ACADEMICAS. Son organizaciones de jóvenes que expresan demandas gremiales y o académicas cuyos dirigentes son elegidos por voto directo de sus miembros y reconocidos por sus reglamentos.</p> <p>b. ORGANIZACIONES DE JÓVENES. Son organizaciones conformadas y dirigidas por jóvenes y que expresan toda forma de asociación juvenil, ya sea esta voluntaria, cultural, folclórica, cívica, deportiva, sociales,</p>	<p>Art. 26. FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE LA JUVENTUD. Garantizar:</p> <p>c) Servicios que permitan un mayor protagonismo y participación de los jóvenes en el campo político u otras esferas sociales.</p> <p>Art. 42 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD. Crease el Consejo Nacional de la Juventud como órganos autónomos representativos De la sociedad civil que concerté y canalice las demandas de y para los jóvenes ante el Sistema Nacional de servicios a favor de la juventud.</p> <p>Art. 44 El Consejo Nacional de la juventud está compuesto por representantes de instituciones juveniles, organizaciones gremiales y Académicas de Juventud, organizaciones de jóvenes y representantes del Consejos Departamentales de la Juventud, reconocidos por la presente Ley, quienes sesionaran una vez cada dos años de acuerdo a la convocatoria.</p> <p>Art. 51 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD. Los Consejos Departamentales de la Juventud son órganos dependientes del Consejo Nacional de la Juventud y tiene la finalidad de representar a los jóvenes asociados de cada departamento.</p> <p>Art. 58 LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD. Son organismos que representan a la juventud asociada en el municipio, que dependen de sus respectivos Consejos Departamentales.</p>

		<p>etc., según sus especificaciones.</p> <p>c. ORGANIZACIONES POLITICAS DE JUVENTUD. Son expresiones asociativas de jóvenes que desarrollan actividades en el campo del pensamiento y la praxis del pensamiento político y social.</p> <p>d. INSTITUCIONES JUVENILES. Son organizaciones estructuradas para diseñar, ejecutar programas a favor de los jóvenes y cuyas actividades se desarrollan en campos educativos, religiosos, técnicos y especializados.</p>	
<p>COLOMBIA LEY DE JUVENTUD. Ley 375. 4-17-97</p>	<p>Art. 3 JUVENTUD. "Se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad.</p> <p>Art. 4 Para efectos de la presente ley se entenderá como:</p> <p>a. JUVENTUD. El cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana</p> <p>b. MUNDO JUVENIL. Los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno.</p> <p>Art. 8 COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, INDIGENAS RACIALES Y CAMPESINAS. El Estado colombiano reconoce y garantiza a la juventud de las comunidades afro colombianas, indígenas, raizales y campesinas el derecho a un proceso educativo, a la promoción e integración laboral y a un desarrollo sociocultural acorde a sus aspiraciones y realidades étnicas culturales.</p>	<p>Art. 14 PARTICIPACIÓN. La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el dialogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.</p> <p>Art. 24 REDES DE PARTICIPACION JUVENIL. Los jóvenes individualmente y o asociados en organizaciones libremente establecidas serán uno de los ejecutores de la presente ley y podrán crear redes de participación que les sirva para la concertación tonel Estado y las instituciones que trabajan en pro de la juventud de que trata el art. 45 de la Constitución Nacional.</p>	<p>Art. 19 DE LOS CONSEJOS MUNICIAPLES D EJUVENTUD</p> <p>En los municipios y distritos se conformarán consejos de la juventud como organismos colegiados y autónomos, cuya conformación será de un 60% de miembros elegidos por voto popular y directo de la juventud y el 40% de representantes de organizaciones juveniles, según reglamentación del Gobierno Nacional.</p> <p>Art. 20 DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD. En cada departamento se conformará un Consejo Departamental de la Juventud como organismo colegiado y autónomo de la juventud el cual se integrará por los delegados de los Consejos Municipales, en los términos que lo reglamente el gobierno nacional.</p> <p>Art. 21 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD. Se conformará un Consejo Nacional de la Juventud integrado por los delegados de cada uno de so Consejos Departamentales de Juventud y representantes de comunidades indígenas, afro colombianas, raizales de San Andrés y Providencia, juventudes campesinas, organizaciones o movimientos juveniles de carácter nacional, según reglamento del gobierno nacional.</p>
<p>COSTA RICA. LEY</p>	<p>Art. DEFINICIONES.</p> <p>PERSONA JOVEN. "Personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años,</p>		<p>Art. 22. CREACIÓN CONSTITUCIÓN Y FINALIDA DE LA RED.</p> <p>Crease la Red Nacional Consultiva de la Persona</p>

<p>GENERAL DE LA PERSONA JOVEN.</p>	<p>llámese adolescentes, jóvenes, o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes”</p> <p>Art. 3 PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN ESTA LEY</p> <p>Esta ley se fundamentan en los siguientes principios y los propiciará:</p> <p>JOVEN COMO ACTOR SOCIAL E INDIVIDUAL. Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico de importancia estratégica para el desarrollo nacional.</p> <p>PARTICULARIDADES Y HETEROGENEIDADES. La juventud es heterogénea y, como grupo estaría tiene sus propias especificidades. Se reconocen esas particularidades de acuerdo con la realidad étnica cultural y de género.</p> <p>INTEGRALIDAD DE LA PERSONA JOVEN. La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en inmundo en constante cambio.</p> <p>IGUALDAD DE LA PERSONA JOVEN. La persona joven necesita de valores y condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad</p> <p>GRUPO SOCIAL. Se reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los adultos</p>		<p>Joven, constituida por jóvenes representantes de colegios públicos y privados, asociaciones de desarrollo comunal legalmente inscritas y vigentes en la Dirección Nacional de Desarrollo de las Comunidades, Comités Culturales, Comités Cantónales de la persona joven, universidades públicas y privadas, instituciones preuniversitarias, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y demás miembros de la sociedad civil especializada en el tema. Su finalidad será darles participación efectiva a los jóvenes del país en la formulación y aplicación de las políticas públicas que los afecten.</p> <p>Art. 24 CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS COMITES CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN. En cada Municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un periodo de un año, que sesionará al menos dos veces al año y estará integrado por personas jóvenes de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un representante municipal, quien lo presidirá b. Dos representantes de los colegios del cantón c. Dos representantes de las organizaciones juveniles cantónales debidamente registrados en la municipalidad respectiva d. Un representante de las organizaciones deportivas cantónales, escogido por el Comité Cantonal de Deportes e. Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la Municipalidad del cantón <p>Art. 25 FINALIDAD DE LOS COMITES CANTONALES</p> <p>Los Comités Cantónales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta ley, contribuirá a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de</p>
--	---	--	--

			<p>la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.</p> <p>Art. 27 CREACIÓN E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA</p> <p>Crearé la Asamblea Nacional de la Red nacional Consultiva de la Persona Joven, como órgano colegiado y máximo representante de la Red Consultiva; estará integrado por los siguiente miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un representante de cada uno de los comités cantónales de la persona joven b. Un representante de las universidades publicas c. Dos representantes de las universidades privadas d. Dos representantes de institutos de educación preuniversitarias e. Veinte representantes de so 28 partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, quienes serán designados de manera proporcional a la conformación de este poder f. Cinco representantes de las minorías étnicas g. Cinco representantes de las organizaciones no gubernamentales h. Dos representantes de las asociaciones de desarrollo <p>Art. 28 FINALIDAD DE LA ASAMBLEA. La Asamblea Nacional de la Red tendrá la finalidad de discutir y aprobar propuestas políticas públicas de las personas jóvenes elaboradas por el consejo. Dicha propuesta se aprobará por un plazo máximo de tres años de acatamiento obligatorio por parte del Consejo.</p> <p>Art. 29 FUNCIONAMIENTO. La Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven se reunirá tres veces al año; celebrará una asamblea ordinaria cada cuatro meses o cuando por mayoría simple de los representantes de dicha asamblea, se solicite a la Dirección Ejecutiva una reunión extraordinaria.</p>
--	--	--	---

ANEXO 3: PARTICIPACION POLITICA DE LAS JUVENTUDES EN EL ESTADO PERUANO			
LEY	CONCEPCIÓN DE JUVENTUD	CONCEPCIÓN DE PARTICIPACIÓN POLITICA	ESPACIO DE PART. POLITICA
<p>CONAJU. LEY N° 27802 Art. 6: Está conformado por:</p> <p>a. El Comité de coordinación CONAJU</p> <p>b. La Comisión Nacional de Juventud (órgano rector)</p> <p>c. El Consejo de Participación de la Juventud</p> <p>d. Los Gobiernos locales, regionales, organismos de nivel central, organizaciones privadas relacionadas con la labor de la juventud.</p>	<p>Art. I. DEFINICION DEL JOVEN Se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar, con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida.</p> <p>Art. 2: Los jóvenes están comprendido entre los 15 y 29 años de edad.</p>	<p>Art. 5 PARTICIPACION Y COORDINACIÓN: ESTADO, SOCIEDAD, JUVENTUD</p> <p>La participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para que su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional</p>	<p>Art. 7: COMITÉ DE COORDINACION. Es el órgano máximo representativo de los jóvenes y el Estado. Conformado por nueve miembros. (04) de ellos son representantes de la juventud, previamente acreditados por el CPJ.</p> <p>Art. 17 CPJ. DEFINICIÓN Es un organismo de representación, concertación y participación de la juventud. Recepciona, evalúa, formula y propone políticas e iniciativas orientadas a la promoción y desarrollo integral de la juventud</p>
<p>REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD D.S. N° 106-2002-PCM. 22-10-2002</p>			<p>COMITÉ COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE JUVENTUD Y EL PODER EJECUTIVO. Art. 5. Lo conforman (04) representantes de la juventud acreditados por el CPJ y reconocidos por la CNJ.</p> <p>Art. 7. Sesiona 2 veces al año.</p> <p>Art. 8 QUORUM La mitad más uno. Como mínimo debe contar con 2 representantes de la juventud.</p> <p>Art. 13 Periodo Elegidos por 2 años. Sin reelección.</p> <p>Art. 33 CPJ. El Consejo de Participación de la Juventud, es un organismo de representación, concertación y participación democrática de la juventud que forma parte del CONAJU. Se constituye en Asamblea y tiene como objeto recepcionar, formular y proponer políticas e</p>

			<p>iniciativas orientadas a la promoción y desarrollo integral de la juventud.</p> <p>Art. 36. Periodo 2 años.</p> <p>Art. 38: La organización del CPJ es: El Pleno y el Consejo Directivo.</p> <p>Art. 39 Pleno del CPJ. 80 jóvenes que se reúnen dos veces por año.</p> <p>Art. 40. Hay 9 estamentos, son cuotas de representatividad: Partidos políticos (11), Asociaciones y organizaciones juveniles (26), Universidades públicas y privadas (11), Institutos superiores públicos y privados (06), Centros educativos públicos y privados (08), Organizaciones deportivas (04), Comunidades campesinas (06), Comunidades nativas (04) y poblaciones con discapacidades (04).</p> <p>Art. 41 Quórum. La mitad más uno.</p> <p>Art. 45 CONSEJO DIRECTIVO. Es el órganos del CPJ representante de cada estamento que conduce el funcionamiento del pleno y es responsable de la gestión de la institución del CPJ. Integrada por nueve representantes.</p> <p>Art. 51. Elegidos por 1 año sin reelección.</p>
<p>LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS NACIONALES DE JUVENTUD. "UNA APUESTA PARA TRANSFORMAR EL FUTURO" D.S N° 061-2005-PCM 07-08-2005</p> <p>MODELOS DE POLÍTICAS</p>	<p>"Son un sector demográficamente importante, económicamente estratégico y culturalmente heterogéneo. Los jóvenes habitan distintos medios geográficos y sociales y tiene culturas y orígenes diferentes, hacen parte de sectores económicos distintos" "Son una población diversa en un país diverso". La juventud tiene "capacidades y fortalezas"</p>		

<p>DE JUVENTUD DEL ESTADO PERUANO</p> <p>1. 1930-60” “Se abstuvo de tomar en cuenta”</p> <p>2. mediados de los 60” y 70”. “políticas para la movilización de los jóvenes”</p> <p>3. mediados de los 70” al 2000 “Mediadas de control social para desmovilizar a la juventud”</p> <p>4. 2001 en adelante “Intenta incorporar al actor joven a la tarea del desarrollo nacional y apuesta por la inversión en el capital humano y social.</p>			
<p>En concordancia con: LA LEY ORGANICA DE REGIONES. Ley 27867</p> <p>Art. 60 Inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social productiva para que la región con protección y apoyo jóvenes.</p> <p>Y la LEY CONAJU. Existe Regiones con leyes de Juventud: Piura, San Martín y Tacna.</p> <p>CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD –COREJU- ENLA REGION PIURA. Ord. Regional N° 040-2004-GRP-CR</p>	<p>En concordancia con ley CONAJU</p>		<p>CONSEJO REGIONAL DE LA JUVNTUD DE LA REGIÓN PIURA (COREJU).</p> <p>Art. 1: Conformado entre otros por el CPJ de la Región Piura.</p> <p>Art. 2: Crea el COREJU. Sus miembros son entre otros: (08) Representantes de la juventud de cada una de las provincias de la región.</p> <p>Art. 7: Se institucionaliza el “Congreso Regional de la Juventud de la Región Piura”.</p> <p>Art. 9. Falta reglamento de ambos.</p>
<p>CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN</p>	<p>En concordancia con ley CONAJU</p>		<p>Art. 1: Crea CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN.</p>

Las implicancias de las políticas de Estado sobre la participación política de las juventudes: caso peruano 2002-2006

<p>SAN MARTIN. ORD. REG. N° 016-2004-GRSM-CR</p>			<p>Art. 2: Los gobiernos locales mediante ordenanza crearan LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA JUVENTUD, que serán un estamento del Consejo Regional de la Juventud, además ordena reglamentar la ordenanza.</p>
<p>INTITUTO DE LA JUVENTUD DE TACNA. ORD. REG. N° 006-2004-CR-GRT</p>	<p>Atiende los problemas de la juventud.</p>		<p>ART. 1: Finalidad “facilitar la evolución y el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes”. Mediante un modo de “casa de la juventud”.</p>
<p>LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.</p>			<p>Art.98 “El consejo de coordinación Local Provincial” Art. 102 “El consejo de coordinación Local Distrital” “que contemplan un 40% de sus representantes son de la sociedad civil, cuyo requisito para integrarlo es ser representante de organizaciones juveniles “representantes de las organizaciones de base ... asociaciones ... y cualquier forma de organización a nivel distrital o provincial” Art. 99 y 103 dicen: “se reúnen dos veces al año ... para integrar los planes distritales y coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Provincial (Distrital) concertado y el Presupuesto Participativo Provincial (Distrital) respectivamente”</p>
<p>SISTEMA METROPOLITANO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE POLITICAS DE JUVENTUD LIMA. Ord. N° 462 05/01/03</p> <p>SISTEMA METROPOLITANO DE LA JUVENTUD. Art. 11: estructura. 1. Municipalidad Metropolitana de Lima. a. La Comisión de Regidores de Juventud y Deporte (Órgano consultivo) b. El programa de jóvenes</p>	<p>Art. 6: JOVENES “Se considera jóvenes a los residentes de la provincia de Lima, cuyas edades están ubicadas en el grupo de edad comprendido entre los 15 y 24 años de edad. ...</p> <p>JUVENTUD: “El tejido social dotado de una considerable influencia en el presente y el futuro de la sociedad...”</p>	<p>Art. 6: JUVENTUD. “para lo cual es necesario que los jóvenes asuman responsabilidades y funciones en el desarrollo integral de la comunidad, con su particular modo de expresar sentimientos y repensar y actual dentro de la convivencia que se define por medio de las ideas, valores y actitudes de su propio dinamismo”</p>	<p>Art. 6: JOVENES Los hombres y mujeres jóvenes entre 15 y 24 años de edad, podrán asumir todos los cargos y representaciones en las instancias que correspondan, en proporción equitativa, en razón de género, de acuerdo a las normas, procedimientos y condiciones que se establecen en el reglamento respectivo.</p>

<p>de Lima Metropolitana (PROMEJ) 2. Coordinadora Metropolitana de Programas Municipales de Juventud c. Los Programas Municipales de juventud (Órgano colegiado) 3. El Consejo Metropolitano de la Juventud de la Ciudad de Lima. d. Los Consejos Distritales de participación e la juventud 4. El Comité Metropolitano de Políticas de Juventud (Órgano colegiado) 5. La Asamblea Metropolitana de Concertación de Políticas de Juventud (Instancia de coordinación).</p>			
<p align="center">CONSEJO DE DESARROLLO JUVENIL DE ATE (CDJA) Ord. N° 050-MDA</p>			<p>Art. 1 Aprueba la conformación del: Consejo de Desarrollo Juvenil de Ate. Instancia de interlocución de consulta interna y externa.</p>
<p align="center">LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p>		<p>Art. 18 inciso c) Considera a los estudiantes miembros de la comunidad educativa Art. 53 Inciso c) Los estudiantes pueden organizarse a fin de ejercer derechos y participar responsablemente en las instituciones educativas y en la comunidad</p>	<p>Art. 34 El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad civil Art. 53 Inciso d) Opinar sobre la calidad de servicios educativos que recibe Art. 69 Apertura niveles de participación a través del Consejo Educativo Educativo, mediante el Consejo de Participación Local de la Educación y “participar anualmente en la elaboración del presupuesto de la unidad de Gestión Educativa Local.</p>

ANEXO 4: DEMANDAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICAS DE LAS JUVENTUDES		
DEMANDAS GENERACIONALES	DEMANDA SECTORIAL	DEMANDAS POLITICAS
14/06/1997. FEP. Agradece el ejemplo de integridad de los magistrados destituidos. Señalando que esperan que la generación que os precede les enseñe con el ejemplo la integridad		14/06/2997. FEP ratifica su posición contra la dictadura de Alberto Fujimori
	31/11/1997. Los jóvenes demandan: Derogación de la ley de fomento al empleo juvenil, que los discrimina en el mercado laboral. La eliminación de las levas para el servicio militar obligatorio. El restablecimiento de la autonomía universitaria, etc.	
		5/03/1998. El Colectivo Amauta denuncia acciones de hostigamiento gubernamental al pretenderse evitar sus reuniones. Denuncian también la filmación del último proceso de matrícula universitario
25/05/1998. Los jóvenes se perciben como las grandes víctimas del gobierno porque cada día tienen menos oportunidades		
	30/05/1998. Denuncian la falta de empleo haciéndolo evidente en la marcha	
	30/06/1998. La protesta juvenil demandó el respeto a la democracia, el empleo digno, la educación gratuita y el respeto a los derechos humanos y el tema de soberanía nacional empieza a ser observado. Dicha reunión planteó como uno de los reclamos más fuertes de la juventud la modificación de la ley del empleo juvenil, de negociaciones colectivas que permiten a las empresas contar con un 40% de trabajadores de planta por la modalidad de formación juvenil con sueldo mínimo, así como prácticas profesionales que no otorgan beneficios sociales. También el movimiento cívico juvenil demanda la renuncia del Ministro del Interior José Villanueva, la derogación de la ley 26880, la ley de reelección, derogar las leyes reeleccionistas, derogar las leyes que restringen el Habeas Corpus y Recurso de Amparo	30/06/1998. La protesta juvenil demandó el respeto a la democracia, el empleo digno, la educación gratuita y el respeto a los derechos humanos y el tema de soberanía nacional empieza a ser observado. Dicha reunión planteó como uno de los reclamos más fuertes de la juventud la modificación de la ley del empleo juvenil, de negociaciones colectivas que permiten a las empresas contar con un 40% de trabajadores de planta por la modalidad de formación juvenil con sueldo mínimo, así como prácticas profesionales que no otorgan beneficios sociales. También el movimiento cívico juvenil demanda la renuncia del Ministro del Interior José Villanueva, la derogación de la ley 26880, la ley de reelección, derogar las leyes reeleccionistas, derogar las leyes que restringen el Habeas Corpus y Recurso de Amparo
	07/07/1998. El Presidente de la FEP. Considera que el anuncio	

Las implicancias de las políticas de Estado sobre la participación política de las juventudes: caso peruano 2002-2006

	del gobierno del retiro de tropas militares de las universidades, esperando calmar las demandas juveniles. Pero esto se considera una respuesta parcial a la demanda del cese de las comisiones interventoras de las universidades.	
	2/09/1998. Estudiantes del Instituto Manuel Arévalo tomaron su instituto en protesta por el archivamiento del referéndum, al mismo tiempo que acusaron de corrupción a su director.	2/09/1998. Estudiantes del Instituto Manuel Arévalo tomaron su instituto en protesta por el archivamiento del referéndum, al mismo tiempo que acusaron de corrupción a su director
		04/09/1998. Protestaron por restablecer el respeto al Estado de Derecho, el orden constitucional y los derechos humanos
	18/09/1998. En marcha al Congreso exigieron la plena vigencia del carne de medio pasaje y el cese de las comisiones reorganizadoras	
		31/10/1998. Se informa que el II Encuentro de jóvenes contra la dictadura, el Movimiento Juvenil del 4 de Junio. Discutirá propuestas de políticas de gobierno, la nueva participación política de los jóvenes, programas económicos alternativos, entre otros.
		03/04/1999. Anuncia su marcha de protesta por el autogolpe del 5 de abril a que calificaron de nefasto para el país, además exigen el fin del gobierno autoritario y el cambio de la política neoliberal 03/04/1999. En entrevista al representante de la Universidad Católica, destaca su percepción de la política como medio de cambiar el Perú, para lo cual, los políticos deben ser responsables y actuar movidos por su convicciones, implicando preocuparse por la ciudadanía.
	09/08/1999. Estudiantes de la Universidad del Cusco tomaron su casa de Estudios exigiendo mejoras en la infraestructura y la calidad educativa	
		10/04/2000. Se logró que oficialmente se convoque a una segunda vuelta electoral, posteriormente mostraron su disgusto ante la parcialidad de los medios de comunicación. Así mismo expresaron su preocupación por la situación económica del país, solicitando al ganador promover el empleo juvenil
		12/04/2000. El diario informo que los jóvenes exigirían elecciones y ética, proclamando la dignidad de la persona, solicitando al gobierno modelos humanísticos

Las implicancias de las políticas de Estado sobre la participación política de las juventudes: caso peruano 2002-2006

	11/06/2000. Estudiantes huancavelicanos llegaron a Lima e hicieron un plantón frente a la Asamblea Nacional de Rectores para exigir el cese de las comisiones reorganizadoras y la mejora de la calidad educativa	11/06/2000. Las protestas juveniles tomaron nuevos bríos con el escándalo de los congresistas trásfugas
		19/09/2000. Las protestas juveniles exigieron la renuncia de Fujimori, la designación de un gobierno transitorio
		05/10/2000. Protestas de jóvenes solicitan al Congreso una nueva Legislación electoral que apruebe las elecciones en distrito electoral múltiple y que a su vez mantengan el voto preferencial. LA FEP protesta por el regreso del asesor Montesinos al país, pues se le considera un elemento perturbador al proceso democrático
	07/11/2000. Estudiantes toman la UNFV, exigiendo el cese de las comisiones interventoras al nuevo Presidente de la Republica, logrando su propósito, abandonaron su local universitario	
		24/11/2000. Los jóvenes piden al nuevo presidente Valentín Paniagua que no haya impunidad
		10/03/2001. Los jóvenes salieron a protestar pintando sus manos de blanco en símbolo de indignación contra la corrupción
	10/04/2001. Las protestas estudiantiles exigen la creación de una universidad en Juliaca, argumentando su carácter auto sostenido, representando un gasto para el Estado de no más del 30% de su costo.	10/04/2001. Los gremios estudiantiles se pronunciaron para pedirles a los electores no votar en blanco ni viciado a fin de fortalecer la legitimidad del gobierno
		Mayo/2001. Los últimos meses las universidades de San Marcos y Villareal vivieron procesos electorales al escoger a sus autoridades, aunque dentro de "sospechosos" intentos de frustrar esos esfuerzos democráticos
	01/07/2001. Dando la palabra a los jóvenes mediante entrevistas, manifestaron su exigencia de oportunidades, especialmente de tipo laboral, para desarrollarse	
		27/07/01. Los movimientos universitarios realizaron movilizaciones frente a la Embajada de Japón para exigir la extradición de Fujimori
		18/06/2002. Los jóvenes universitarios de las universidades San Antonio de Abad del Cusco, protestaron contra la política de privatizaciones del Estado, llegando a tomar este local universitario

Las implicancias de las políticas de Estado sobre la participación política de las juventudes: caso peruano 2002-2006

	29/06/2002. Estudiantes de la UNI continuaban en la toma de su local, exigiendo la renuncia de su rector y la realización de investigaciones a su gestión.	
		30/07/2002. El representante de la FEP, expreso su disconformidad con la ley CONAJU, por no reflejar sus expectativas
		01/08/2002. El representante de la FEP, dijo que la ley del CONAJU, es un instrumento político que no recoge los acuerdos ni las recomendaciones planteadas en los diverso foros y audiencias

ANEXO 5: SOCIEDAD CIVIL Y POLÍTICAS DE JUVENTUD					
	POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	P	EJES ARTICULADORES DE LINEAMIENTOS DE POLITICAS DE JUVENTUD	LINEAMIENTOS DE POLITICAS	RESULTADO DEL PLAN NACIONAL DE JUVENTUD
DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	1. Fortalecer el régimen democrático y el Estado de derecho	.	CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA (Gobernabilidad)	1. Promover la participación de los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático.	Incrementar la participación de los jóvenes en instancias de poder y toma de decisiones a nivel local y regional
	5. Gobernar en función de objetivos con planes estratégicos, prospectiva nacional y procesos transparentes			2. Organizar y consolidar un sistema de políticas públicas de juventud	La oferta pública y privada de programas y proyectos orientados a jóvenes cuenta con una visión común, está articulada y dispone de mecanismos de coordinación y monitoreo
	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.	Y 9			3. Promover una cultura de paz y seguridad ciudadana.
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	4. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación	0	CONDICIONES APRA UNA VIDA PRODUCTIVA Y SALUDABLE	4. Asegurar una educación de calidad para la ciudadanía y la inclusión	Incremento de la cobertura de la educación pública secundaria en áreas rurales y mejora de la calidad de la educación pública secundaria, técnica, productiva y superior.
	12. Acceso universal a una educación pública gratuita de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte			5. Reconocer y promover las culturas e identidades	Incremento de la participación de los jóvenes en programas de defensa del patrimonio cultural y promoción del turismo como estrategia de lucha contra la pobreza
	13. Acceso universal a los servicios de salud y la seguridad social			6. Promover estilos de vida y entornos saludables	Ampliar y diversificar los servicios de salud dirigidos a adolescentes y jóvenes.
	14. Acceso al empleo digno y productivo	y 7		7. Promover el empleo digno y las capacidades productivas de los jóvenes	Mejora de la calidad del empleo e incremento de las oportunidades y capacidades laborales de los jóvenes
				8. Generar y fortalecer capacidades, prácticas y relaciones ambientales	Incrementar la participación de los jóvenes en espacios de gestión y vigilancia ambiental

				sostenibles	
COMPETITIVIDAD DEL PAIS	19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental		CONDICIONES PARA SUPERAR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	9. Organizar un sistema de prevención y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley	Disminución de la proporción de jóvenes en conflicto con la ley y creación de un programa de prevención del delito y rehabilitación en las 10 ciudades con mayores índices de violencia del país.
	23. Política de desarrollo agrario y rural	1		10. Promover la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes con discapacidad	Mejorar la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad
				11. Fortalecer las capacidades de los jóvenes que viven en áreas rurales y comunidades nativas	Ampliar el acceso de los jóvenes andinos, amazónicos y afro peruanos a programas sociales e incrementar su inclusión en espacios de participación ciudadana.